1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 09/12/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4163.001.32.1.892-2024
Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres para la contratación cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR CAPACITACIONES, ESTUDIOS Y ASESORÍAS ENTRE OTROS PROCESO QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SANTIAGO DE CALI BAJO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA INTEGRAL DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA SANTIAGO DE CALI BP-26005482, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales para la adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca orientar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali D.E. a entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la celebración de un convenio interadministrativo que tiene como objetivo aunar esfuerzos para el desarrollo de herramientas y conocimientos en las personas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del riesgo, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones:

Termino/ Sigla	Definición
Acuerdos comerciales	Los acuerdos comerciales en la contratación pública se refieren a acuerdos internacionales entre países o regiones que regulan y facilitan el comercio de bienes, servicios y productos entre las partes involucradas. Estos acuerdos establecen reglas y principios que influyen en cómo se lleva a cabo la contratación pública entre los firmantes.
Acuerdo marco de precios	El acuerdo marco de precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.
Ayuda humanitaria	Es una forma de solidaridad o cooperación, que generalmente es destinada a las poblaciones pobres, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, como los provocados por fenómeno naturales o una guerra.
Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC	Es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Desastre	Artículo 18 del Decreto 919 de 1989. Para efectos de la presente ley, se entiende por desastre el daño o la alteración graves de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras Entidades de carácter humanitario o de servicio social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan Anual de Adquisiciones - PAA	Es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, toda vez que se trata de una herramienta para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades, bienes, obras y servicios de acuerdo con el presupuesto asignado, es decir, que se programan y registran los requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios, de conformidad con los requerimientos efectuados por los responsables de cada una de las dependencias de la entidad.
Contratación Directa	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de contratación contenido en el literal C del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, aplicable para el presente proceso de selección.
Convenio Interadministrativo	Son acuerdos entre dos o más entidades públicas para cumplir con los fines del Estado, dentro de sus competencias y objetivos misionales. Es importante indicar que los convenios interadministrativos, no se rigen por el Estatuto General de Contratación Pública – EGCP, pues estos son una modalidad alternativa de contratación que poseen las entidades estatales, pero si le son aplicables los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Nacional como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad
Capacitaciones	Son un conjunto de actividades que buscan mejorar las habilidades y conocimientos de las personas para que puedan desempeñar sus labores cotidianas de manera eficiente.
Modalidad Presencial	Es un modelo educativo tradicional en el que los estudiantes y el docente se encuentran en el mismo lugar y tiempo para impartir clases. En este modelo, los estudiantes interactúan cara a cara con el docente y otros estudiantes.
Aprendizaje Activo	Consiste en un enfoque educativo que se basa en la teoría del aprendizaje constructivista y que busca que los estudiantes participen activamente en el proceso de aprendizaje bajo la casuística propia de los temas a desarrollar

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El propósito de estas capacitaciones para el fortalecimiento en la gestión del riesgo, es el de proporcionar a la ciudadanía asistente un conjunto de herramientas metodológicas y legales que les permita conocer y apropiarse de la gestión del riesgo como proceso social.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres considera que la educación juega un papel fundamental en la gestión del riesgo, ya que permite preparar a las personas y a las comunidades para identificar, evaluar y manejar de manera eficaz los riesgos a los que se enfrentan. La gestión del riesgo es un proceso integral que involucra anticipar, reducir y responder a amenazas naturales, sociales, económicas o tecnológicas. La educación en este ámbito ofrece los siguientes beneficios clave:

- Prevención y reducción de riesgos: A través de la educación, se pueden sensibilizar a las personas sobre los riesgos que enfrentan, desde desastres naturales hasta crisis económicas, y proporcionarles herramientas para prevenir y mitigar esos riesgos. Por ejemplo, enseñar prácticas de construcción segura en zonas sísmicas o fomentar el ahorro y la planificación financiera en situaciones de incertidumbre económica.

- Capacitación en habilidades de respuesta y recuperación: Las personas educadas en gestión del riesgo están mejor preparadas para actuar en caso de una emergencia. Esto incluye desde la preparación para desastres naturales (como terremotos, huracanes o inundaciones) hasta la capacidad de respuesta ante pandemias o crisis sociales. Saber cómo actuar en situaciones de emergencia puede salvar vidas y reducir el impacto de los desastres.

- Promoción de una cultura de seguridad: La educación permite inculcar una cultura de prevención y resiliencia, donde las personas no solo reaccionan a los riesgos cuando ocurren, sino que también están comprometidas en la planificación a largo plazo. Esto involucra una participación activa en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad comunitaria y personal.

- Empoderamiento comunitario: La educación sobre gestión del riesgo permite a las comunidades ser más autónomas y resilientes, especialmente en áreas vulnerables. Las comunidades informadas son capaces de identificar los riesgos locales específicos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trabajar juntas para implementar soluciones efectivas. Además, la educación en la gestión del riesgo fomenta la solidaridad y la cooperación en momentos de crisis.

- Toma de decisiones informadas: En contextos de cambio climático, crisis económicas o conflictos sociales, la educación proporciona la información necesaria para tomar decisiones informadas. Esto no solo mejora la respuesta inmediata, sino que también contribuye a una mejor planificación a largo plazo, promoviendo un desarrollo más sostenible.

- Reducción de vulnerabilidades: La educación ayuda a reducir las vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales de las poblaciones. Al promover el acceso a la educación y aumentar el nivel de conocimiento sobre los riesgos, las personas tienen una mayor capacidad de adaptación y mitigación frente a los factores de riesgo.

De modo que con el propósito de proporcionar a la ciudadanía asistente, un conjunto de herramientas metodológicas y legales que les permita conocer y apropiarse de la gestión del riesgo como proceso social.

Vale la pena resaltar que, Colombia sigue siendo un país muy atractivo para los inversionistas, por lo que es frecuente ver nuevas alianzas estratégicas con las empresas locales o nuevas marcas ofreciendo bienes y servicios donde se busca una mayor economía para el consumidor o simplemente una mejor experiencia al momento de comprar.

Aunado a lo anterior, tanto los grandes como los pequeños mercados permiten que se genere un encadenamiento productivo donde se adquieren bienes para su posterior comercialización, dentro de los sectores que permiten este encadenamiento por mencionar algunos son: (i) agroindustrial, (ii) pecuario y (iii) manufacturero. Sin embargo, no se puede desconocer que en algunas oportunidades las importaciones de algunos productos dejan en desventaja la industria colombiana.

La economía de Colombia ha tenido en el último año un comportamiento de desaceleración crítico en muchos de los sectores que tienen un peso relevante en la economía en el PIB del país, tales como son el del comercio y la construcción, que han visto como la baja demanda está afectando su crecimiento. Por tal motivo el 2024 es un año clave para la recuperación económica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que plantea el Gobierno Nacional y ha hecho eco en los territoriales. Sin embargo, las cifras macroeconómicas no reflejan un comportamiento mejor al año inmediatamente anterior.

Para entrar en materia, es importante establecer que en Colombia y según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística realizada en el 2023 y publicada en abril de 2024, la mayor parte de los 18.009 de hogares que habitan en el país están ubicados en zonas de cabecera con el 77,47% de participación, mientras que el 22,53% se encuentran en centros poblados y rural disperso.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico

Bogotá
24 de abril de 2024

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2023

Tabla 1. Viviendas, hogares, personas y personas por hogar (miles y promedio)
Total nacional y área
2023

Área	Viviendas	Hogares	Personas	Personas por hogar
Total	17.911	18.009	52.314	2,90
Cabecera	13.861	13.952	40.014	2,87
Centros poblados y rural disperso	4.050	4.057	12.300	3,03

Fuente: DANE, ECV.

En la zona urbana el promedio se redujo a 2,87 personas, mientras que en la rural cayó a 3,03 personas por hogar.

El departamento con mayor tamaño promedio del hogar es Atlántico, seguido de Vaupés, Guainía, Magdalena, Sucre y Bolívar. En esta ocasión Vichada registró la menor cantidad de personas por hogar, seguido de Putumayo (2,41 personas en los dos casos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según los resultados de la ECV, el 39,5% de los hogares del país habitaba en 2023 una vivienda propia, proporción que incluye tanto a quienes habían terminado de pagarla (35,4%) como a quienes la estaban pagando (4,1%).

Tabla 5. Hogares según tipo de tenencia de la vivienda (%)
Total nacional
2019, 2020, 2021, 2022, 2023

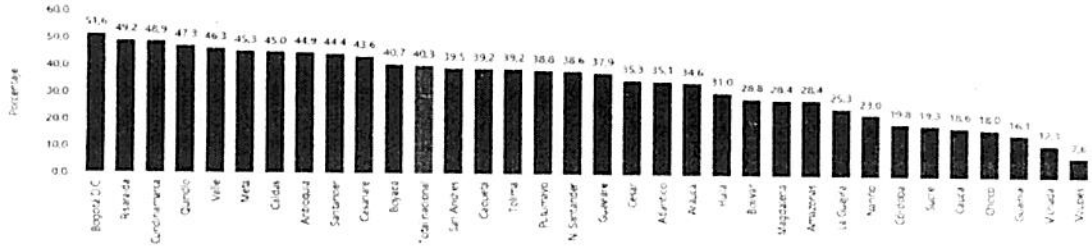
Tenencia de vivienda	Total nacional				
	2019	2020	2021	2022	2023
Propia totalmente pagada	41,6	37,3	34,7	34,9	35,4
Propia, la están pagando	4,6	4,8	4,7	4,1	4,1
En arriendo o subarriendo	35,7	36,9	38,6	40,2	40,3
Con permiso del propietario, sin pago alguno (usufructuario)	14,1	14,6	15,4	13,9	14,5
Posesión sin título (ocupante de hecho)	2,2	3,4	3,6	4,5	3,4
Propiedad colectiva	1,8	3,0	3,1	2,4	2,5

Fuente: DANE, ECV.

Como ha ocurrido en los últimos años, Bogotá y Risaralda siguen registrando los porcentajes más altos de hogares que viven en arriendo. Por su parte, las menores proporciones de arrendatarios se encuentran en Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Cauca, Sucre y Córdoba. En algunos de esos departamentos predominan los hogares propietarios (específicamente, Cauca, Córdoba, Chocó y Sucre), en otros la propiedad colectiva (Guainía y Vaupés) y en el último (Vichada) la tenencia con el mayor porcentaje corresponde a la posesión sin título u ocupantes de hecho.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

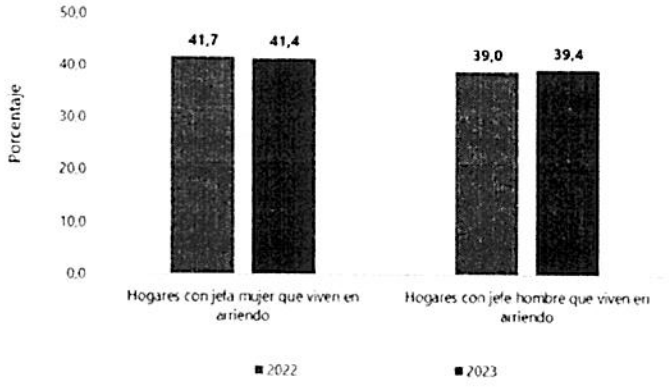
Gráfico 6. Hogares que viven en arriendo o subarriendo (%)
Total nacional y departamentos
2023



Fuente: DANE, ECV.

Por ser el arriendo la tenencia de vivienda predominante en la actualidad, el análisis por sexo se presenta para los hogares arrendatarios. Al respecto, los resultados revelan que en los hogares con jefatura femenina es mayor la presencia de arrendatarios en comparación con los hogares en cabeza de hombres, pero que la brecha se redujo en 2023 debido al ligero aumento del indicador en hogares con jefatura masculina y a la leve reducción en el caso de hogares con jefa mujer.

Gráfico 7. Hogares que viven en arriendo o subarriendo según sexo del jefe* (%)
Total nacional
2022 y 2023



Fuente: DANE, ECV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que ocupaban viviendas en déficit habitacional se redujo al 28,9% en 2023, lo que significa la continuación en la tendencia decreciente que ha tenido el indicador en los últimos años. Tanto el déficit cuantitativo (que mide deficiencias estructurales o de espacio) como el cualitativo (que comprende privaciones no estructurales susceptibles de mejoramiento) experimentaron reducciones en 2023. Estas reducciones se atribuyen principalmente al uso de mejores materiales de las paredes exteriores (en el caso del déficit cuantitativo) y al aumento en el acceso a fuentes de agua adecuadas para cocinar alimentos (en el déficit cualitativo).

Tabla 6. Hogares en déficit habitacional, según tipo (%)
Total nacional
2019, 2020, 2021, 2022, 2023

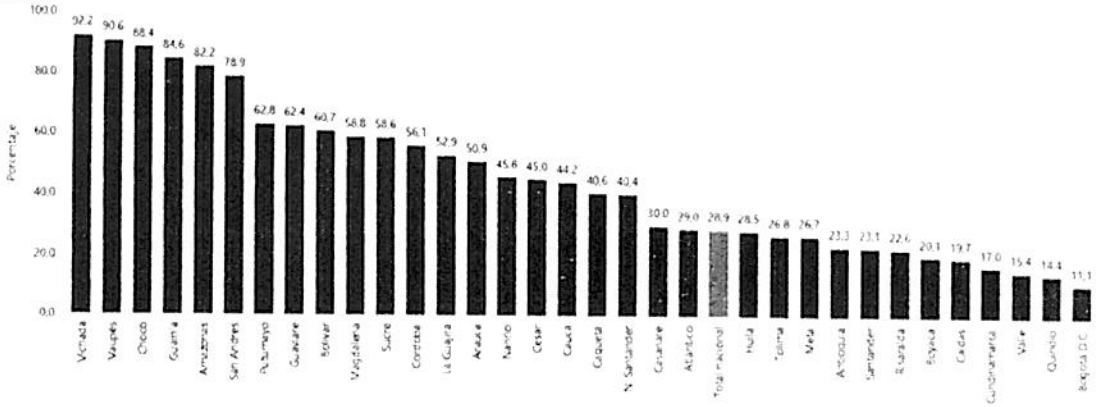
Déficit	Total nacional				
	2019	2020	2021	2022	2023
Déficit habitacional	32,8	31,4	31,0	30,4	28,9
Déficit cuantitativo	8,2	8,0	7,5	7,3	6,8
Déficit cualitativo	24,6	23,4	23,5	23,1	22,1

Fuente: DANE, ECV.

Los resultados también muestran que los departamentos donde se siguen presentando las proporciones más altas de hogares que ocupan viviendas con deficiencias habitacionales son los de la Orinoquia-Amazonia, junto con Chocó y San Andrés.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 8. Hogares en déficit habitacional (%)
Total nacional y departamentos
2023



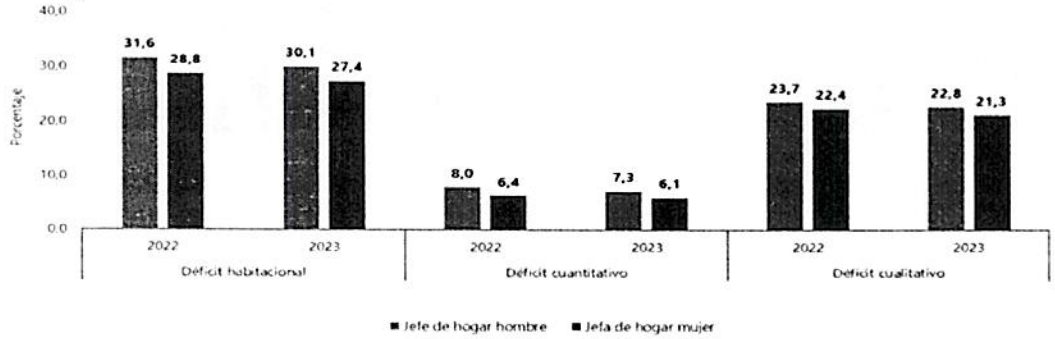
Fuente: DANE, ECV.

Con un nivel similar al del año anterior (11,2% en 2022), Bogotá sigue teniendo el menor porcentaje de hogares que residen en viviendas con deficiencias habitacionales, seguido de Quindío, Valle, Cundinamarca y Caldas.

La evolución del indicador y sus componentes (cuantitativo y cualitativo) según el sexo del jefe del hogar muestra que los que tienen jefatura masculina siguen registrando mayores deficiencias habitacionales en comparación con los hogares con jefa mujer. Y aunque la brecha entre ambos creció en el déficit cualitativo (porque el déficit cayó más en los hogares con jefatura femenina), se redujo en el cuantitativo y en el total (porque la reducción fue mayor en los hogares en cabeza de hombres).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 9. Hogares en déficit habitacional según sexo del jefe (%)
Total nacional
2022 y 2023



Fuente: DANE, ECV.

Ahora bien, frente a la educación, se tiene que es uno de los indicadores más estables obtenidos a partir de los resultados de la ECV es el promedio de años de educación acumulados por la población de 15 a 24 años de edad. En 2023 ese promedio fue de 10,2 años, que equivalen a la culminación del grado 10° del nivel de media. El análisis por área muestra un ligero incremento en la zona rural, donde se pasó de 8,8 años en promedio en 2022 a 8,9 en 2023 (cercano a la finalización del grado 9 de básica secundaria).

Tabla 13. Años de educación de las personas de 15 a 24 años (promedio)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023

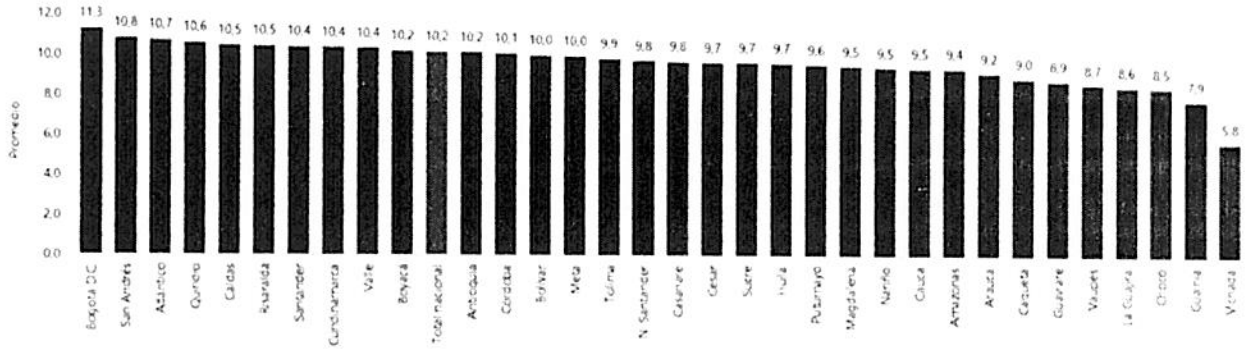
Área	Promedio				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total nacional	10,1	10,1	10,1	10,1	10,2
Cabecera	10,6	10,6	10,5	10,6	10,6
Centro poblado y rural disperso	8,5	8,8	8,8	8,8	8,9

Fuente: DANE, ECV.

El examen del indicador por departamentos muestra una brecha considerable entre los casos extremos, que son Bogotá (con un promedio de 11,3 años de educación) y Vichada (5,8 años). Eso significa que mientras que en la capital del país las personas de 15 a 24 años han culminado, en promedio, el nivel de media, en Vichada están cerca de terminar el grado 6 de básica secundaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 13. Años de educación de las personas de 15 a 24 años (promedio)
Total nacional y departamentos
2023



Fuente: DANE, ECV.
* Incluye a niños, niñas y adolescentes que asistieron de manera virtual.

El resultado del indicador por sexo muestra que las mujeres en ese rango de edad tienen un nivel de escolaridad superior al de los hombres y que la brecha se mantuvo estable en 2023.

Tabla 14. Años de educación de las personas de 15 a 24 años según sexo (promedio)
Total nacional
2022 y 2023

Año	Hombres	Mujeres
2022	9,8	10,4
2023	9,9	10,5

Fuente: DANE, ECV.

A partir del indicador que mide el máximo nivel educativo alcanzado por la población escolar y la desescolarizada, a continuación se presenta la evolución que ha tenido el porcentaje de personas de 17 años en adelante que ha llegado al nivel superior. Los resultados al respecto muestran un crecimiento de esa proporción en el último año a nivel nacional y por áreas. Y si bien la brecha entre las zonas urbana y rural sigue siendo elevada, se destaca el crecimiento del indicador en el área rural (cercano al 10,0%), al pasar de 8,3% a 9,1%. Si la comparación se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realiza entre los años 2019 y 2023 se observa un estancamiento de la proporción en las cabeceras, pero un aumento (del 14,2%) en la zona rural.

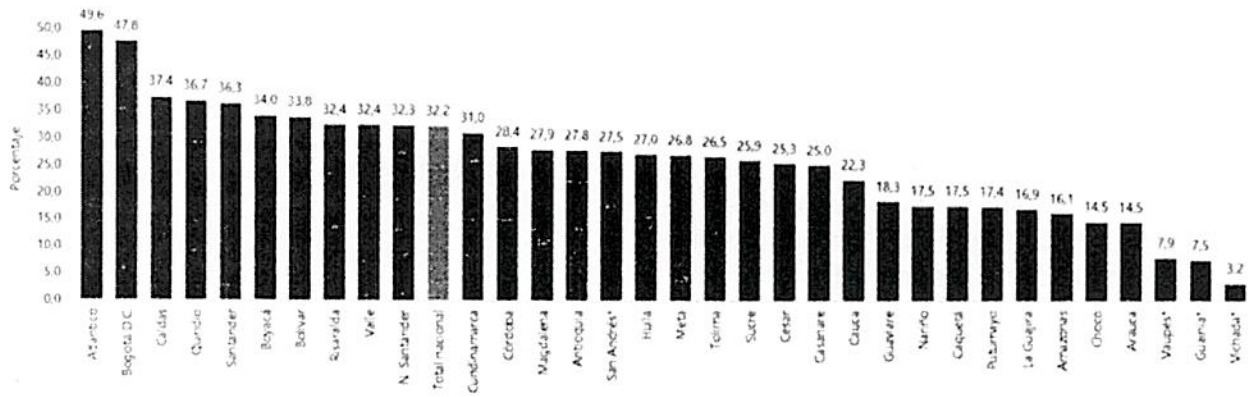
Tabla 15. Personas de 17 años o más que han alcanzado el nivel educativo superior (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Área	Porcentaje				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total nacional	30,0	30,0	30,2	29,5	30,5
Cabecera	36,4	36,0	36,2	35,4	36,4
Centro poblado y rural disperso	8,0	8,9	8,9	8,3	9,1

Fuente: DANE, ECV.

Si solo se examinan las personas que tienen edad teórica para asistir al nivel superior (17 a 21 años) 5 y se realizan comparaciones entre departamentos, se observa que en Atlántico y Bogotá cerca de la mitad de la población en ese grupo de edad ha llegado a ese nivel de educación, mientras que en once departamentos (todos los de la Orinoquia-Amazonia, así como Nariño, Caquetá, La Guajira, Chocó y Arauca) la proporción es inferior al 20,0%.

Gráfico 14. Personas de 17 a 21 años que han alcanzado el nivel educativo superior (%)
Total nacional y departamentos
2023



Fuente: DANE, ECV.
* Coeficientes de variación estimados superior al 15%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de ese indicador por sexo revela una brecha importante a favor de las mujeres, brecha que en 2023 llegó a casi 10 puntos porcentuales.

Tabla 16. Personas de 17 a 21 años que han alcanzado el nivel educativo superior según sexo (%)
Total nacional
2022 y 2023

Año	Hombres	Mujeres
2022	27,9	36,0
2023	27,5	37,0

Fuente: DANE, ECV.

[5] Dado que la edad *teórica* para cursar el nivel de media es 15 a 16 años (DANE, 2019, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE-N 2011 A.C.), puede considerarse que entre los 17 y los 21 años las personas tienen edad para cursar un ciclo superior de 5 años.

Así las cosas, es importante establecer que se analizará el sector al cual pertenecen las empresas que se encuentran en la capacidad de desarrollar el objeto contractual planteado y las obligaciones que se han dispuesto. Estas empresas pertenecen al sector servicios en el cual, durante mes de agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

En este mismo sentido se establece que este sector ha generado dinámica en el mercado laboral, pues cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023

Ahora bien, es importante indicar que la actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración.

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requiere se encuentra enmarcados dentro del sector terciario de la economía.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Dicho sector constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Por tanto, el enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR CAPACITACIONES, ESTUDIOS Y ASESORÍAS ENTRE OTROS PROCESO QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SANTIAGO DE CALI BAJO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA INTEGRAL DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA SANTIAGO DE CALI BP-26005482 es perteneciente principalmente al sector servicios. En este sentido, todas las actividades relacionadas con la enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): 8559

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática.

Esta clase excluye:

- Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en el código 8513 «Educación básica primaria».
- La educación secundaria de formación general. Se incluye en el código 8521 «Educación básica secundaria».
- La educación superior. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».
- a enseñanza cultural. Se incluye en el código 8553 «Enseñanza cultural».

Índice de Precio al Consumidor (IPC): El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

investigadas. Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación. De acuerdo con el boletín técnico del 8 de noviembre de 2024 del DANE, en octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.20	0.04	-0.76	-0.14
Recreación y cultura	3.79	0.55	0.02	-0.17	-0.01
Información y comunicación	4.33	0.06	0.00	-0.16	0.00
TOTAL	100.00	0.25	0.25	-0.13	-0.13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.04	0.00	-0.05	0.00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.35	0.11	-0.04	-0.01
Transporte	12.93	-0.02	0.00	-0.01	0.00
Educación	4.41	0.12	0.00	0.02	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.20	0.01	0.12	0.00
Restaurantes y hoteles	9.43	0.27	0.03	0.14	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.51	0.03	0.16	0.01
Salud	1.71	0.45	0.01	0.17	0.00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.51	0.01	0.21	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

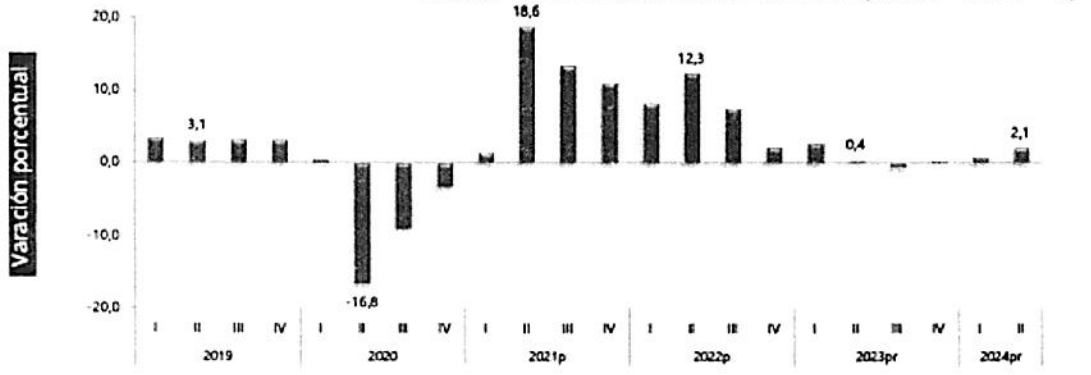
Producto Interno Bruto (PIB): Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Así las cosas, tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que se han producido en el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país, hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer. De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 15 de agosto de 2024, en el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] (2019-I - 2024[pr] - II)



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [pr]provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras: En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos e tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2024pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

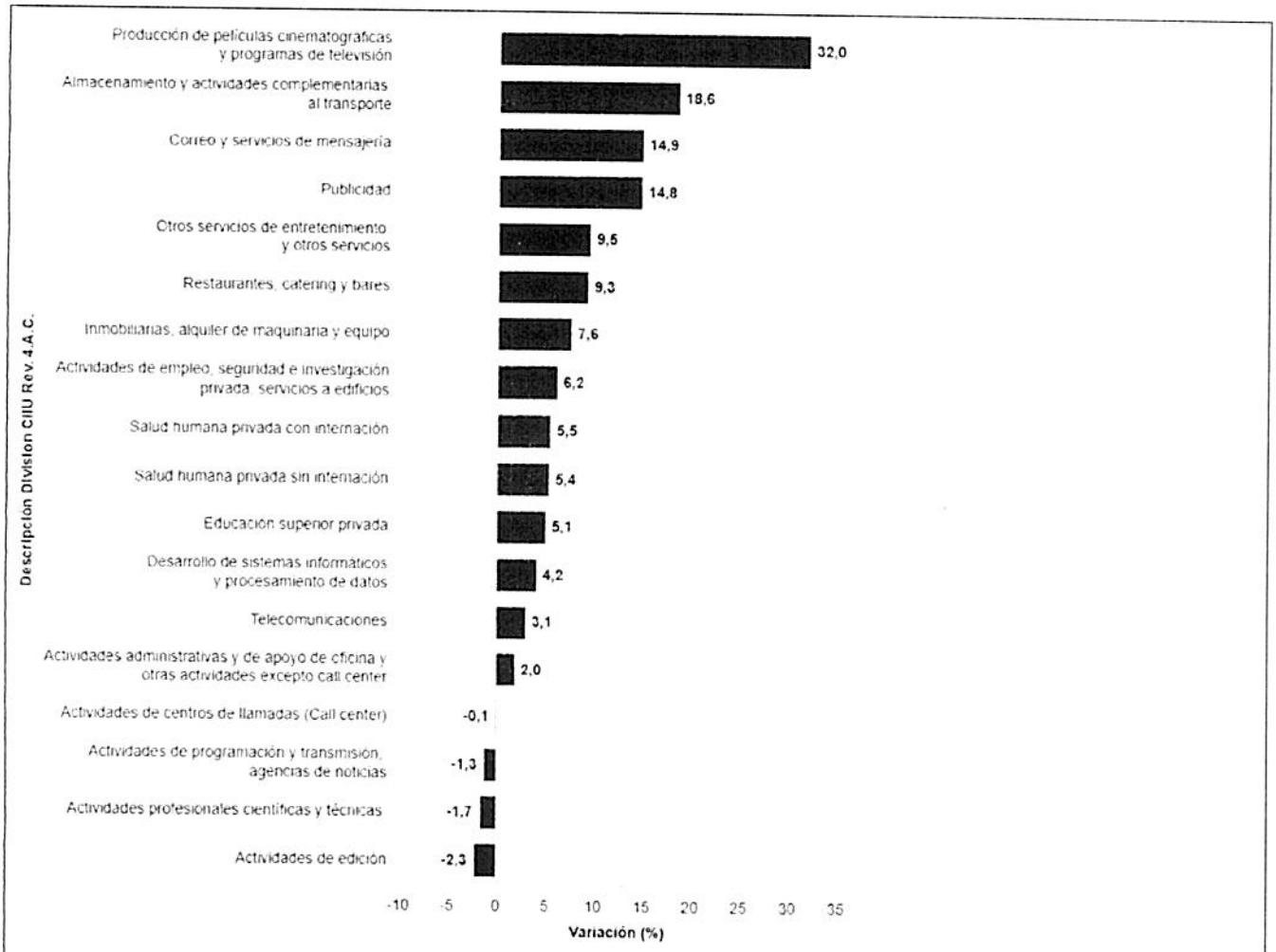
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-II / 2023^{Pr}-II	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-II / 2024^{Pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
3 Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
4 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
5 Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos
6 Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS): De acuerdo con el boletín técnico del 15 de octubre de 2024 del DANE, en agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2024p - 2023)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE: El SMMLV se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 3. Comportamiento del salario MMLV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Inflación del año anterior %	Diferencia nominal salario mínimo e inflación %
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2,44	1,58
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	1,94	2,56
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	3,66	0,94
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	6,77	0,23
2017	24,590.56	737,717.00	7.00	5,75	1,25
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	4,09	1,81
2019	27,603.00	828,116.00	6	3,18	2,82
2020	29,260.00	877,803.00	6	3,80	2,20
2021	30,723.00	908,526.00	3,5	1,61	1,89
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07	5,62	4,45
2023	38,667.00	1,160,000	16,00	13,12	2,88
2024	43,333.33	1,300,000	12,00	9,28	2,79

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Principales indicadores del mercado laboral: Es un indicador económico que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

De acuerdo con el boletín técnico del 31 de octubre del 2024 del DANE, para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DANE

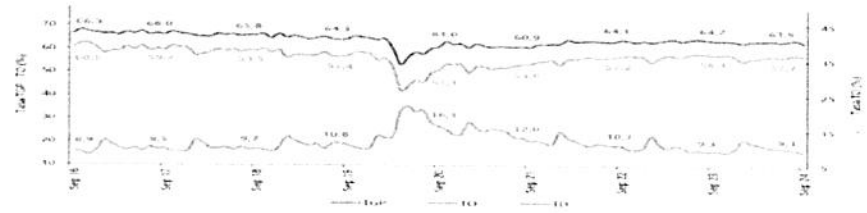
Boletín técnico

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2024

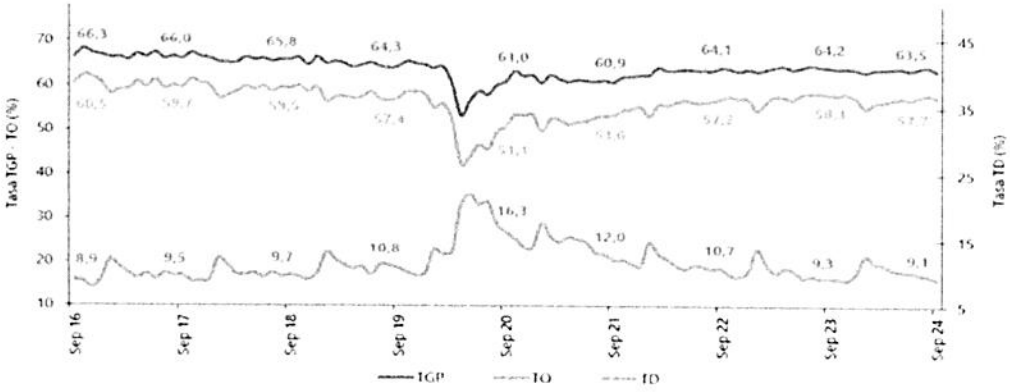
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre (2016 - 2024)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



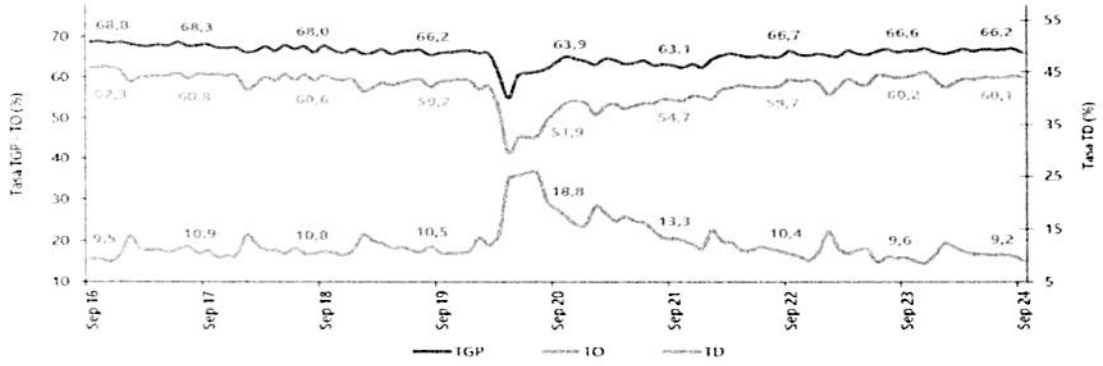
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)

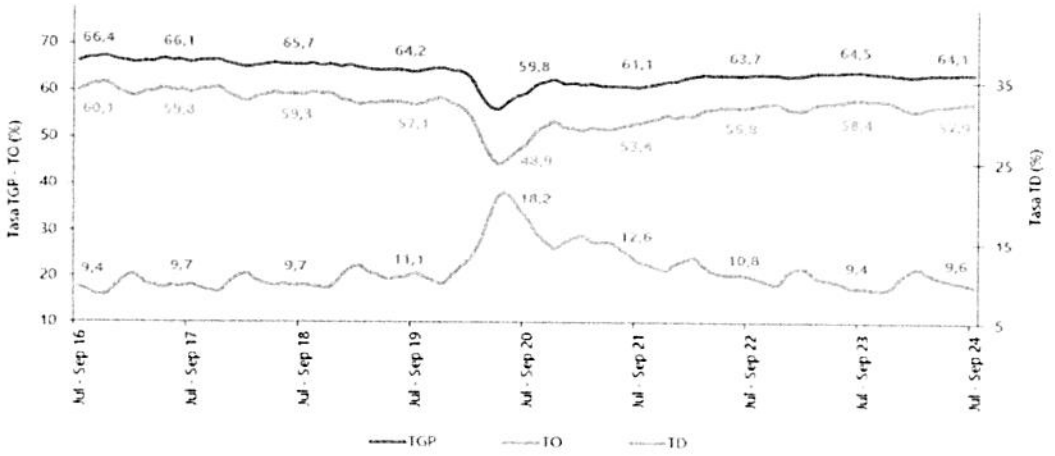


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2024 fue 9,6%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2023 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre julio - septiembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 9,7%. La tasa global de participación fue 66,8% y la tasa de ocupación 60,3%, en el trimestre julio – septiembre 2023 estas tasas fueron 66,7% y 60,3%, respectivamente.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta en el presente análisis son las empresas que se encuentran en la capacidad de llevar a cabo las actividades dispuestas. Del análisis realizado se pudo establecer que existe una gran cantidad de empresas que cuentan con la capacidad de llevar a cabo el objeto contractual establecido a lo largo y ancho del territorio Colombiano como las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nº	EMPRESA	UBICACIÓN
1	Instituto Colombiano de Capacitación Técnica - ICCT	Medellín (Antioquia)
2	ECOSESA	Medellín (Antioquia)
3	Energía Solar SES	Cali (Valle del Cauca)
4	ESL Estudios Internacionales	Bogotá (Cundinamarca)
5	Fundación Ithiel	Cali (Valle del Cauca)
6	Digital Works	Bogotá (Cundinamarca)
7	Sherpas Group	Cali (Valle del Cauca)
8	American English Languages Services	Barranquilla (Atlantico)
9	CCED	Cali (Valle del Cauca)
10	IUTEC	Bogotá (Cundinamarca)
11	FUNDESCOLOMBIA	Sincelejo (Sucre)
12	Centro de Altos Estudios Administrativos y Financieros	Cartagena (Bolívar)
13	Digiware de Colombia S.A	Bogotá (Cundinamarca)
14	Enlaces Colombia	Cali (Valle del Cauca)
15	Alimentec Colombia	Bogotá (Cundinamarca)
16	Ideas Plus Gestión Visionaria Especializada	Bogotá (Cundinamarca)
17	Opciones Financieras Online	Bolívar (Cauca)
18	Cátedra Abierta Consultores	Medellín (Antioquia)
19	Amézquita Ingenieros & Cia Ltda	Bogotá (Cundinamarca)
20	Positiva Consultores	Bogotá (Cundinamarca)
21	GECYT	Puerto Santander (Amazonas)
22	CEINAR	Barranquilla (Atlantico)
23	Club de Trading	Bogotá (Cundinamarca)
24	Fundación Consultores Internacionales	Bogotá (Cundinamarca)
25	Econsultores	Santa Marta (Magdalena)
26	Neurocom Group	Bogotá (Cundinamarca)
27	English for Everyone	Bogotá (Cundinamarca)
28	Sincap SAS	Bogotá (Cundinamarca)
29	Campus Groups	Bogotá (Cundinamarca)
30	CADES	Barranquilla (Atlantico)
31	Dermoclin	Bogotá (Cundinamarca)
32	Neuroprogramate	Medellín (Antioquia)
33	U-TAD Colombia	Bogotá (Cundinamarca)
34	UNISERVIS	Bogotá (Cundinamarca)
35	Edupol virtual	Rionegro (Antioquia)
36	CECOL	Cali (Valle del Cauca)
37	Colombeia S.A.S	Bogotá (Cundinamarca)
38	Educovirtual	Cali (Valle del Cauca)
39	CSFEDH	Apartadó (Antioquia)
40	CCTI	Bogotá (Cundinamarca)
41	Cada de la Lengua Francesa	Cali (Valle del Cauca)
42	Visión de Mando S.A.S	Bogotá (Cundinamarca)
43	Solopuntoflsh	Bogotá (Cundinamarca)
44	Eneagramarte	Bogotá (Cundinamarca)
45	Forafis	Medellín (Antioquia)
46	EDESA	Medellín (Antioquia)
47	Diplomata	Medellín (Antioquia)
48	APPLUS	Bogotá (Cundinamarca)
49	Intelligent Orange	Cali (Valle del Cauca)
50	Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo	Bogotá (Cundinamarca)

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres considera que la educación juega un papel fundamental en la gestión del riesgo, ya que permite preparar a las personas y a las comunidades para identificar, evaluar y manejar de manera eficaz los riesgos a los que se enfrentan. La gestión del riesgo es un proceso integral que involucra anticipar, reducir y responder a amenazas naturales, sociales, económicas o tecnológicas. La educación en este ámbito ofrece los siguientes beneficios clave:

• Prevención y reducción de riesgos: A través de la educación, se pueden sensibilizar a las personas sobre los riesgos que enfrentan, desde desastres naturales hasta crisis económicas, y proporcionarles herramientas para prevenir y mitigar esos riesgos. Por ejemplo, enseñar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prácticas de construcción segura en zonas sísmicas o fomentar el ahorro y la planificación financiera en situaciones de incertidumbre económica.

• Capacitación en habilidades de respuesta y recuperación: Las personas educadas en gestión del riesgo están mejor preparadas para actuar en caso de una emergencia. Esto incluye desde la preparación para desastres naturales (como terremotos, huracanes o inundaciones) hasta la capacidad de respuesta ante pandemias o crisis sociales. Saber cómo actuar en situaciones de emergencia puede salvar vidas y reducir el impacto de los desastres.

• Promoción de una cultura de seguridad: La educación permite inculcar una cultura de prevención y resiliencia, donde las personas no solo reaccionan a los riesgos cuando ocurren, sino que también están comprometidas en la planificación a largo plazo. Esto involucra una participación activa en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad comunitaria y personal.

• Empoderamiento comunitario: La educación sobre gestión del riesgo permite a las comunidades ser más autónomas y resilientes, especialmente en áreas vulnerables. Las comunidades informadas son capaces de identificar los riesgos locales específicos y trabajar juntas para implementar soluciones efectivas. Además, la educación en la gestión del riesgo fomenta la solidaridad y la cooperación en momentos de crisis.

• Toma de decisiones informadas: En contextos de cambio climático, crisis económicas o conflictos sociales, la educación proporciona la información necesaria para tomar decisiones informadas. Esto no solo mejora la respuesta inmediata, sino que también contribuye a una mejor planificación a largo plazo, promoviendo un desarrollo más sostenible.

• Reducción de vulnerabilidades: La educación ayuda a reducir las vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales de las poblaciones. Al promover el acceso a la educación y aumentar el nivel de conocimiento sobre los riesgos, las personas tienen una mayor capacidad de adaptación y mitigación frente a los factores de riesgo.

De modo que con el propósito de proporcionar a la ciudadanía asistente, un conjunto de herramientas metodológicas y legales que les permita conocer y apropiarse de la gestión del riesgo como proceso social.

Para ello, se aplicarán una serie de herramientas pedagógicas ágiles que faciliten la comprensión de la naturaleza de la gestión del riesgo, su acervo legal, sus escenarios de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

materialización en el territorio de Santiago de Cali y las competencias que se requieren para que la ciudadanía sea un actor clave en la prevención y la reducción del riesgo.

Para lograr la apropiación social del conocimiento sobre la gestión del riesgo en la ciudadanía por medio de estrategias que se expone la siguiente metodología:

- Modalidad presencial: la enseñanza de la gestión del riesgo pasa por generar una dinámica de encuentro entre docentes y alumnos, esencial para fomentar el debate, el aprendizaje activo y el fortalecimiento del tejido comunitario en torno a la gestión del riesgo como proceso social.

- Aprendizaje activo: refiere a un enfoque pedagógico y de desarrollo de habilidades que involucra a los individuos de manera participativa, permitiéndoles aprender a través de la acción, la reflexión y la resolución de problemas reales relacionados con la gestión del riesgo. Este enfoque no solo se limita a la adquisición de conocimientos teóricos, sino que también fomenta el análisis crítico, la toma de decisiones y la colaboración en escenarios dinámicos. A su vez, involucra un escenario de aprendizaje social y colaborativo para fortalecer el trabajo en equipo y la retroalimentación.

- Aprendizaje sincrónico: es una modalidad educativa en la que los estudiantes y los instructores participan en actividades de aprendizaje al mismo tiempo, es decir, en tiempo real. A diferencia del aprendizaje asincrónico, donde los estudiantes tienen la flexibilidad de acceder a los materiales y actividades en su propio horario, el aprendizaje sincrónico requiere la interacción directa en un momento específico.

Es por esto que se requiere el desarrollo de actividades con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión el riesgo, para lo cual; se estima necesario adelantar las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría y asistencia técnica a la secretaria en las temáticas a dictar.
2. Desarrollar acciones de sensibilización de la estrategia "cultura para la gestión del riesgo" tanto al personal interno de la secretaría como a la ciudadanía en general.

A. ASESORIA PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE DOS (2) SEMINARIOS: Formulación y realización de dos seminarios enfocados en el Fortalecimiento en gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del riesgo comunitario y estructuración, como también el diseño de planes de contingencia para eventos masivos.

El detalle de cada una de las actividades a desarrollar se establece a continuación, así:

1	CONCEPTUALIZACIÓN	Diseñar las sesiones de trabajo de los módulos a dictar dentro de los seminarios, los cuales deberá presentar previamente para aprobación de la secretaria.	UNIDAD	2
2	DISEÑO	Realizar los seminarios para mínimo 50 personas cada uno, los cuales tendrán una duración mínima de dieciocho (18) horas	UNIDAD	2
3	LOCACIÓN	Salones completamente dotados con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero y equipo de cómputo), sillas, mesas, conexión a internet y estación de café dotada para 50 personas para utilizar durante 36 horas. La distribución Horaria será convenida entre las partes.	UND	1
4	REFRIGERIOS	Refrigerios tipo 1 sencillo, empacado y listo para ser consumido en la media mañana o en la tarde dependiendo de la hora del desarrollo de la jornada. Entregado en el sitio con empaque individual y biodegradable que deberá incluir: - Bebida (jugo o gaseosa de 250 ML)	UND	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Cereal elaborado (pan/hojaldre de 60GR) - Alimento proteico de 80 GR - Vegetales u otro acompañante de 40 GR - Fruta u otro acompañante similar		
5	CERTIFICADOS	Documento impreso para otorgar a quienes asistan y cumplan con el requisito pedagógico de cada una de las jornadas en reconocimiento a su asistencia y los logros y competencias adquiridos. Impresos en tamaño carta, horizontal en papel propalcote de 200 GR incluyendo el correspondiente diseño.	UND	100
6	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1

NOTA: El desarrollo de los seminarios deberá estar a cargo de profesionales en la materia, los cuales deben ser garantizados por la Institución de Educación Superior convinente.

B. CONVERSATORIO Y CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS SEMINARIOS: Una vez finalizado el seminario, se realizará entonces un evento clausura y conversatorio en el cual participarán los asistentes a los seminarios desarrollados (100 personas) y doscientos (200) invitados de la comunidad en general, el cual debe contar con las siguientes condiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	ACTIVIDAD DE APROPIACION CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1
2	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de toda la jornada que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos.	UND	1
3	KITS EDUCATIVOS	kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Agenda de 70 hojas ecológicas rayadas, cocida y carátula laminada - Lapicero de tinta negra ecológico - Dispositivo de almacenamiento externo de 8gb -Tula -Termo (cada uno de los elementos llevara diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor)	UND	300
4	LOCACIÓN	Salón tipo auditorio para el desarrollo del evento denominado clausura y conversatorio sobre la gestión del riesgo en la ciudad de Santiago de Cali, el cual deberá tener una capacidad mínima para 300 personas completamente dotado con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero, equipo de computo, atril, micrófonos, sonido), sillas, mesas, conexión a internet y 3 estaciones de café dotada para los asistentes para utilizar durante una jornada de 4 horas.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	REFRIGERIOS	Refrigerios tipo 1 sencillo, empacado y listo para ser consumido en la media mañana o en la tarde dependiendo de la hora del desarrollo de la jornada. Entregado en el sitio con empaque individual y biodegradable que deberá incluir: - Bebida (jugo o gaseosa de 250 ML) - Cereal elaborado (pan/hojaldre de 60GR) - Alimento proteico de 80 GR - Vegetales u otro acompañante de 40 GR Fruta u otro acompañante similar	UND	300 (100 participantes de los seminarios y 200 invitados al conversatorios)
6	ESTACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Una estación para el registro de los invitados, con 4 asistente que realicen el respectivo diligenciamiento.	UND	1
7	BACKING	Baking con dimisiones de 2x2, con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	1
8	ROLLUP	Roll up medida estándar con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	4
9	PRESENTADOR	Presentador encargado de dirigir la jornada, de conformidad al cronograma establecido y entregado por parte de la secretaria.	UND	1
10	CONFERENCISTAS	Equipo humano, que se encargue de dictar los diferentes temas a tratar en conversatorio.	UND	1

NOTA: El desarrollo del conversatorio deberá estar a cargo de profesionales en la materia, los cuales deben ser garantizados por la Institución de Educación Superior convinente.

C. SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO" AL PERSONAL INTERNO DE LA SECRETARÍA: Se requiere desarrollar actividades de sensibilización de la estrategia "cultura para la gestión del riesgo" al personal interno de la secretaría, por tal motivo, es necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	SALÓN DE EVENTOS	Espacio mixto (espacios bajo techo y a cielo abierto) para combinar el desarrollo de actividades teóricas y prácticas sobre la gestión del riesgo, el cual deberá tener una capacidad mínima para 350 personas completamente dotado con ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero, equipo de cómputo, atril, micrófonos, sonido), sillas, mesas, conexión a internet y 3 estaciones de café dotada para los asistentes para utilizar durante una jornada de 4 horas.	UND	1
2	ALIMENTACIÓN	Almuerzo tipo bufete que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio: alimento proteico de 250 gr, acompañamiento (carbohidrato, guarnición o equivalente), ensalada o verdura caliente, postre y jugo natural 2 opciones (mínimo 240 C/U). Estación de refrigerios: Estación con antojos vallunos variados (empanadas, papas rellenas, aborrajados, marañitas) acompañadas de lulada, para entrega de un combo Valluno por asistente (1 empanada, 1 papa rellena, 1 aborrajado, 1 marranita y 1 lulada)	UND	350
3	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Agenda de 70 hojas ecológicas rayadas, con anillado y carátula laminada - Lapicero de tinta negra ecológico - Bolsa Cambre Tela - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	350
4	ACTIVIDAD DE APROPIACIO N CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	ESTACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Una estación para el registro de los invitados, con 4 asistente que realicen el respectivo diligenciamiento.	UND	1
6	BACKING	Baking con dimisiones de 2x2, con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	1
7	ROLLUP	Roll up medida estándar con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	4
8	PRESENTADOR	Presentador encargado de dirigir la jornada, de conformidad al cronograma establecido y entregado por parte de la secretaria.	UND	1
9	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de toda la jornada que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos.	UND	1

NOTA: El desarrollo de la sensibilización deberá estar a cargo de profesionales en la materia, los cuales deben ser garantizados por la Institución de Educación Superior convinente.

D. SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO" A LA CIUDADANÍA EN GENERAL: Se requiere desarrollar actividades de sensibilización de la estrategia "cultura para la gestión del riesgo" a la ciudadanía en general, por tal motivo, es necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	kit educativo para los participantes que deberá incluir: - 7 cartas 4x4 con diseño. - Silbato - Tula - Linterna - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	800

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	kit educativo para los participantes que deberá incluir: -Libro para colorear. - Silbato - Tula - Linterna - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	400
3	ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	6
4	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de toda la jornada que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos.	UND	1

NOTA: El desarrollo de la sensibilización deberá estar a cargo de profesionales en la materia, los cuales deben ser garantizados por la Institución de Educación Superior convinente.

E. ASESORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE CONTENIDOS, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y MONITOREO DE CURSO VIRTUAL EN CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO: Para el desarrollo de estas actividades, el conviniente deberá, como mínimo:

Diseño: i) Establecer los objetivos del curso, **ii)** Definir el formato en el que se impartirá, **iii)** Diseñar el programa así como los diferentes contenidos, **iv)** Definir quienes impartirán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dicho curso, **v)** Desarrollar un cronograma, **vi)** Establecer los recursos o aquellos requerimientos que consideren necesarios.

Desarrollo de contenidos: i) Disponer del personal, los espacios, equipos, herramientas, con las cuales desarrollará el material virtual. Así como realizar las diferentes actividades para su edición y presentación al supervisor para su respectiva aprobación.

Implementación: i) Alojar en su página web y realizar el acompañamiento necesario para alojar en el micrositio de la Secretaria, el curso aprobado.

Divulgación: i) Diseñar e implementar una estrategia de divulgación la cual deberá contemplar la presencia en las zonas de riesgo definidas en el mapa de riesgo de la ciudad de Santiago de Cali.

Monitoreo: i) Poner a disposición de la Secretaría una herramienta para el seguimiento y monitoreo del curso, que permita visibilizar el número de personas que lo desarrollan y demás datos que resulten de interés.

Productos a entregar:

1. Un (1) documento por seminario a dictar, el cual contenga las temáticas a tratar y como se llevará el desarrollo del mismo.
2. Una (1) carpeta en drive con el material didáctico y pedagógico de los Módulos.
3. Un (1) documento del conversatorio, el cual contenga las temáticas a tratadas y como se llevó el desarrollo del mismo.
4. Un (1) documento de la jornada de sensibilización al personal de la Secretaría, el cual contenga las temáticas tratadas y como se llevó el desarrollo de la misma.
5. Un (1) documento de la jornada de sensibilización a la comunidad, el cual contenga las temáticas tratadas y como se llevó el desarrollo de la misma.
6. Un (1) curso virtual acompañado de un documento que contenga el desarrollo de las actividades de diseño, desarrollo de contenidos, implementación, divulgación y monitoreo del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Un (1) informe de cierre.

El desarrollo de dichas actividades deberá atender a las especificaciones técnicas definidas en el proceso, y a los lineamientos que emita el Supervisor de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Asimismo, me permito informar que, como obligaciones específicas derivadas del objeto contractual, se tienen:

1. El conviniente garantizará que las personas del equipo tengan acceso a elementos de trabajo necesarios.
2. Desarrollar Módulos de acompañamiento formativo de 18 horas de duración, Incluye: Capacitadores Profesionales y se debe realizar la entrega de las memorias de la capacitación, al igual que el listado de asistencia.

Lo anterior debe brindarse con un enfoque establecido a los conocimientos básicos en atención de riesgos, formando con ellos a la comunidad como los nuevos gestores de riesgo.

Los módulos deberán dictarse de manera presencial y deberá acondicionarse el espacio para el número de los participantes.

Nota: Ofrecer un punto o estación de café, agua aromática y agua sin gas para las capacitaciones que se realicen de manera presencial: Incluye servicio, servilletas y vasos para capacitaciones.

3. En cuanto al suministro de alimentación, el conviniente deberá garantizar las mejores condiciones de higiene en su tratamiento, garantizar la calidad y su debido empaque. Lo cual se realizará cumpliendo medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo.

4. Realizar informes del avance del proceso de intervención, de igual forma sistematizar y digitalizar las asistencias a los módulos ofrecidos.

5. Realizar una (1) actividad de cierre del proyecto con el personal ofrecido a la secretaría.

6. Las fechas de las actividades serán previamente coordinadas y aprobadas con la SUPERVISIÓN del CONVENIO, de acuerdo con el cronograma presentado por el conviniente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. El conviniente se obliga a reponer los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, a partir de su no recepción.
8. Informar oportunamente al SUPERVISOR del CONVENIO cualquier cambio que se pueda originar en el cumplimiento del convenio.
9. El conviniente deberá llevar un control sobre la ejecución del CONVENIO, con el fin de no sobrepasar el monto de éste en ningún momento. En el evento de que el conviniente suministre o ejecute más del valor contratado, se sumará como contrapartida, y el DISTRITO de Santiago de Cali - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, no asumirá ningún costo adicional.
10. Designar a una persona responsable de la gestión del CONVENIO que coordine eficazmente su ejecución internamente a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios y/o colaboradores de la Secretaría y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades.
11. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del convenio, coadyuvando con la ejecución de las actividades de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso y de conformidad con lo ofrecido en la propuesta.
12. Contar con la capacidad para atender los requerimientos presentados por la Entidad teniendo, disponiendo el equipo humano y técnico necesario que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
13. Garantizar el suministro de los bienes, indicados dentro de los servicios brindados, con las especificaciones técnicas adecuadas y del más alto nivel de calidad.
14. Permitir al DISTRITO de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres la revisión de los elementos incluidos dentro del servicio brindado.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONVENIO imparta el DISTRITO de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo por conducto del SUPERVISIÓN y apoyo a la supervisión.
16. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del convenio.
17. Presentar a la Secretaría el cronograma de ejecución del proyecto, validado por el SUPERVISOR de este en Comité.
18. El conviniente está en la obligación de garantizar y certificar al Municipio de Santiago de Cali que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio es idóneo.
19. El conviniente garantizará la prestación del servicio; en caso de que se requiera cambiar cualquiera de las personas previamente seleccionadas aprobadas por esta secretaría, el conviniente solicitará a la dependencia la aprobación de dicho cambio, para lo cual la persona a reemplazar debe cumplir con las mismas especificaciones de estudio requerido. De lo contrario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tal solicitud no será atendida, entendiéndose que de no tener en cuenta este parámetro, incurriría en causal de incumplimiento.
20. Atender los requerimientos que imparta el interventor y/o supervisor del convenio, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
21. Certificar ante el supervisor designado por la Secretaría, la afiliación del recurso humano vinculado para la ejecución del convenio al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.
22. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, camisas y gorras, entre otros, utilizados para la ejecución del convenio.
23. El asociado apoyará en la respuesta oportuna a los requerimientos y solicitudes de la comunidad de acuerdo a los tiempos establecidos por la administración (solicitudes telefónicas, personales, correspondencia, derechos de petición, tutelas, entre otros), en el tema objeto del proyecto:
24. Garantizar el contacto permanente con la Supervisión designada por la Secretaría para coordinar las acciones relacionadas con el objeto contractual.
25. Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, los estudios, la invitación y la propuesta presentada.
PARÁGRAFO: Se precisa que todos los bienes y servicios que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO se encuentran incluidos dentro del valor aportado por las partes, razón por la cual, la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali no asumirá costos adicionales.

El plazo de ejecución estará contabilizado desde el momento de suscripción y perfeccionamiento del contrato contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin que sobrepase del 31 de diciembre de 2024.

Por otro lado, este proceso se encuentra incluido en el Sistema de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, como se indica a continuación:

Tabla 5. Plan Anual de Adquisiciones – Convenio

Código de la adquisición	Descripción adquisición	Fecha inicio	Duración	Valor total	Modalidad de contratación
17647	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el propósito de desarrollar capacitaciones, estudios, asesorías, entre otros procesos que contribuyen	Diciembre	15 días	$434.275.336	Contratación Directa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	al fortalecimiento de la gestión del Riesgo en Santiago de Cali.				

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen los procesos de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y al contrato a suscribir que se derive de este como son:

Ley 1150 de 2007 por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1523 de 2012 (abril 24): Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación.

Decreto 4904 de 2009 por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre otras normas que complementen, modifiquen y reglamenten.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el objeto contractual planteado para el presente proceso el cual consiste en AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR CAPACITACIONES, ESTUDIOS Y ASESORÍAS ENTRE OTROS PROCESO QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SANTIAGO DE CALI BAJO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA INTEGRAL DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA SANTIAGO DE CALI BP-26005482. Nos indica que la naturaleza del objeto se enmarca en un convenio interadministrativo al cual de conformidad con la normatividad contractual le es aplicable la modalidad de selección directa.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con código CCE-EICP-MA-03 versión 1 del 24 de noviembre de 2021, nos indica que: "(...) **Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, NO deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa** o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de **la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes NO hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no**, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

De lo anterior se colige que al actual proceso de selección NO le es aplicable ninguno de los ACUERDOS COMECIALES establecidos y vigentes para Colombia y no es necesario realizar un análisis para su pertinencia.

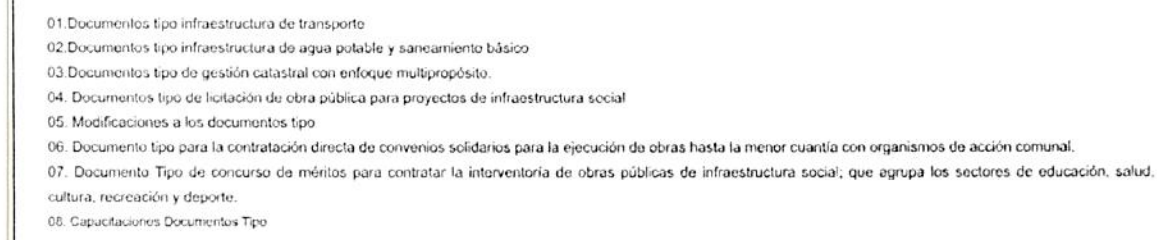
5.5. DOCUMENTOS TIPO

En el marco de la función permanente que otorgó el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 4170 de 2011 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad deberá "12. Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública", y las entidades estatales que hagan uso de la plataforma electrónica SECOP II o el sistema que haga sus veces,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

deberá adaptar el contenido de los documentos tipo a los procesos de selección que se requieran adelantar.

De conformidad con la información que reposa en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, NO existen documentos tipo para adelantar el proceso de selección de conformidad con la modalidad y la naturaleza del objeto, tal y como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

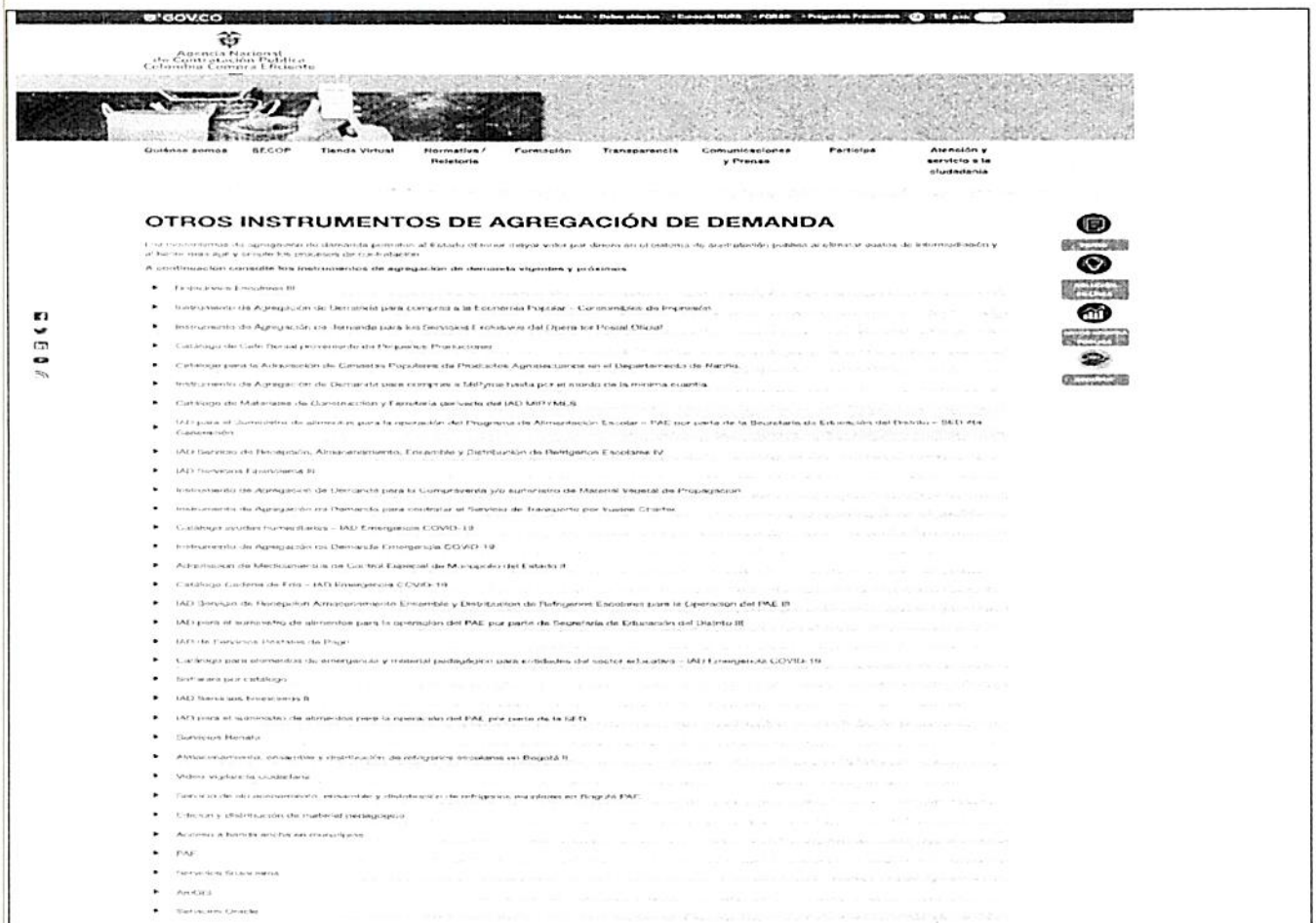
Verificada la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública se encuentra que no existe vigente ningún AMP y ningún otro IAD que satisfaga la necesidad planteada por la entidad tal y como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NOTA: Teniendo en consideración que la imagen puede ser distorsionada, la información puede ser verificada a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NOTA: Teniendo en consideración que la imagen puede ser distorsionada, la información puede ser verificada a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables a al presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definen los bienes y servicios sostenibles como:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de este, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."

Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

"Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2., el quipo estructurador deberá limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dorales de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Es importante tener en cuenta que la limitación a MiPymes de carácter nacional está regulada y es obligatoria si se cumplen los requisitos expuestos anteriormente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Tabla 8. Tamaño de las MiPymes.

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresas	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Para limitar un Proceso de Contratación a Mipymes territoriales la Entidad Estatal debe tener en cuenta que se cumplan necesariamente 3 supuestos. Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US $125.000 dólares y que por lo menos tres Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria. El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional.

La aplicación y limitación del Proceso de Contratación en ninguno de los dos casos (limitación nacional o territorial) es facultativo de la Entidad Estatal, si se cumplen los supuestos para cada uno deberá aplicarse las normas en cuestión.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos de fortalecimiento de las capacidades comunitarias, con el ánimo de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La constitución Política de 1991 consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado así: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres conforme al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 tiene el propósito de Garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la política nacional de gestión del riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

La norma rectora en materia de Gestión del Riesgo de Emergencias es la Ley No. 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", cuyos ámbitos de aplicación obedece al Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de Desastres.

Esta Ley define en su artículo 4, numeral 17 la Preparación como "el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centro de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.", de tal forma que los elementos de comunicaciones se constituyen en una base fundamental para la debida comunicación en el manejo de desastres, definido por la Ley antes citada como "el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias (...)"

Las capacitaciones para el fortalecimiento en gestión del riesgo han evolucionado a lo largo del tiempo como una respuesta a la necesidad de la sociedad civil para estar mejor preparada para identificar, analizar, gestionar y mitigar riesgos. Esta disciplina ha ganado una relevancia significativa, especialmente en sectores como el financiero, el de seguros, la ingeniería, la salud y la administración pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El concepto de un "capacitación" como una formación académica especializada comenzó a proliferar a fines del siglo XX y principios del XXI, especialmente en América Latina y Europa. Las capacitaciones en gestión del riesgo se diseñaron para capacitar a profesionales en áreas como:

• Evaluación y control de riesgos: enseñando cómo identificar, analizar y valorar los riesgos.
• Normas y estándares internacionales: proporcionando conocimientos sobre marcos globales como ISO 31000, que es la norma internacional para la gestión del riesgo.
• Gestión de crisis y continuidad de negocios: cómo las organizaciones pueden prepararse para afrontar eventos inesperados, como desastres naturales o ciberataques.

Durante las últimas dos décadas, las capacitaciones para el fortalecimiento en gestión del riesgo se han diversificado y adaptado a diferentes sectores:

• Capacitaciones orientadas al sector público: enfocados en la gestión de riesgos a nivel nacional, como la protección ante desastres naturales, riesgos de salud pública, o amenazas a la seguridad.

• Capacitaciones en gestión de riesgos empresariales: orientados a empresas privadas, especialmente en sectores como finanzas, tecnología, salud y energía.

• Capacitaciones en gestión de riesgos cibernéticos: con el auge de la digitalización, la gestión de riesgos tecnológicos y cibernéticos se ha convertido en una disciplina crítica.

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

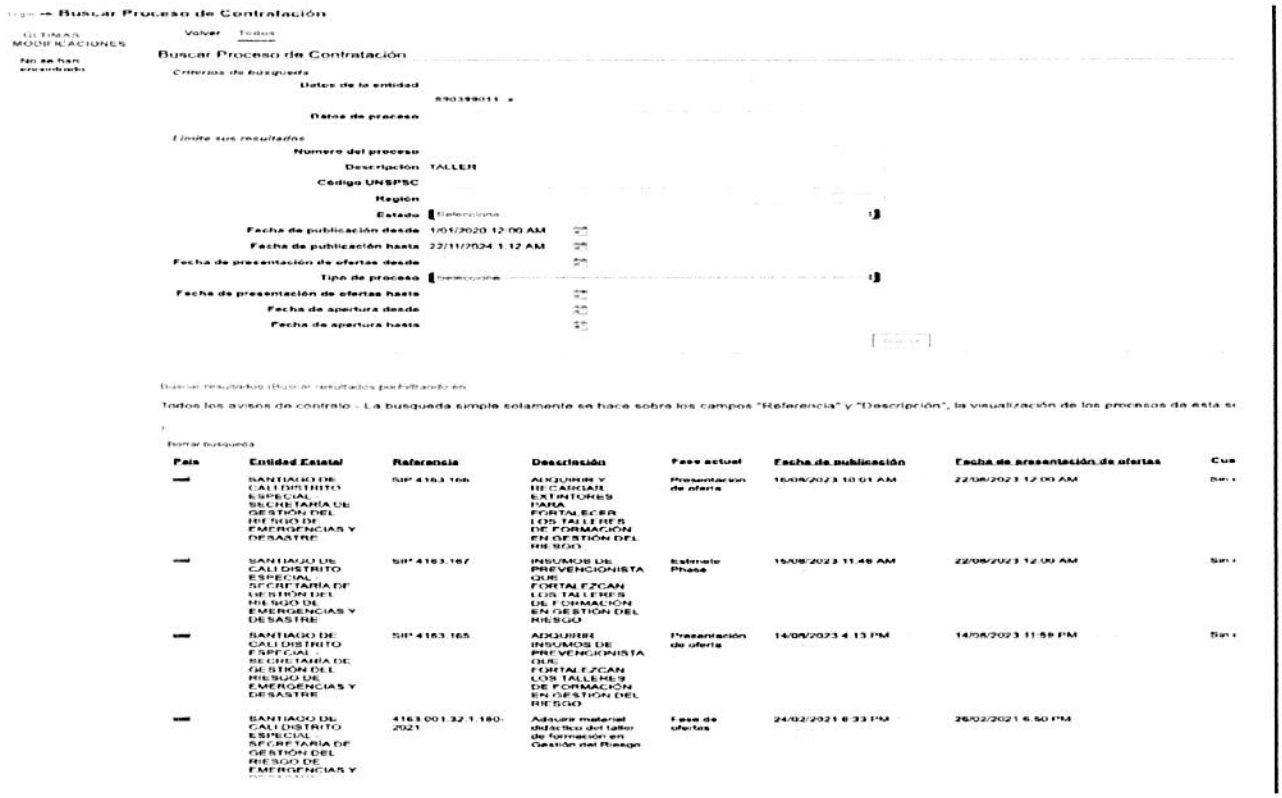
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Las siguientes imágenes nos permiten concluir que la entidad no ha desarrollado un proceso de selección de iguales o similares características al planteado en el presente documento de conformidad con la información que reposa en la plataforma transaccional SECOP II

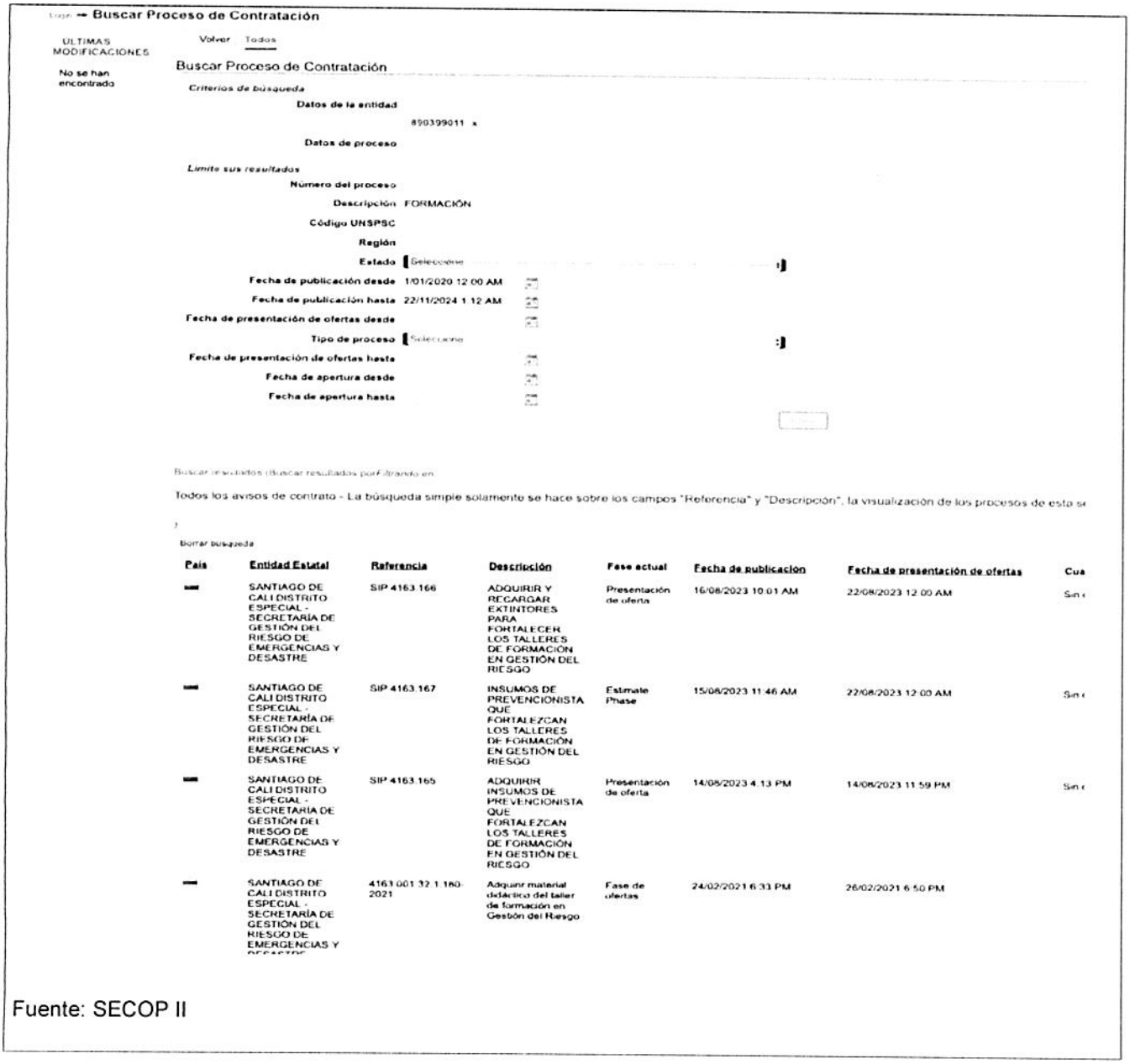
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desde la vigencia 2020 hasta la fecha actual:



Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Inicio ➡ Buscar Proceso de Contratación

ULTIMAS MODIFICACIONES

No se han encontrado

Volver Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad

890399011 x

Datos de proceso

Limite sus resultados

Numero del proceso

Descripción FORMACIÓN

Código UNSPSC

Región

Estado Seleccione

Fecha de publicación desde 1/01/2020 12:00 AM

Fecha de publicación hasta 22/11/2024 1:12 AM

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso Seleccione

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar (Excluidos) Buscar resultados por filtrando en

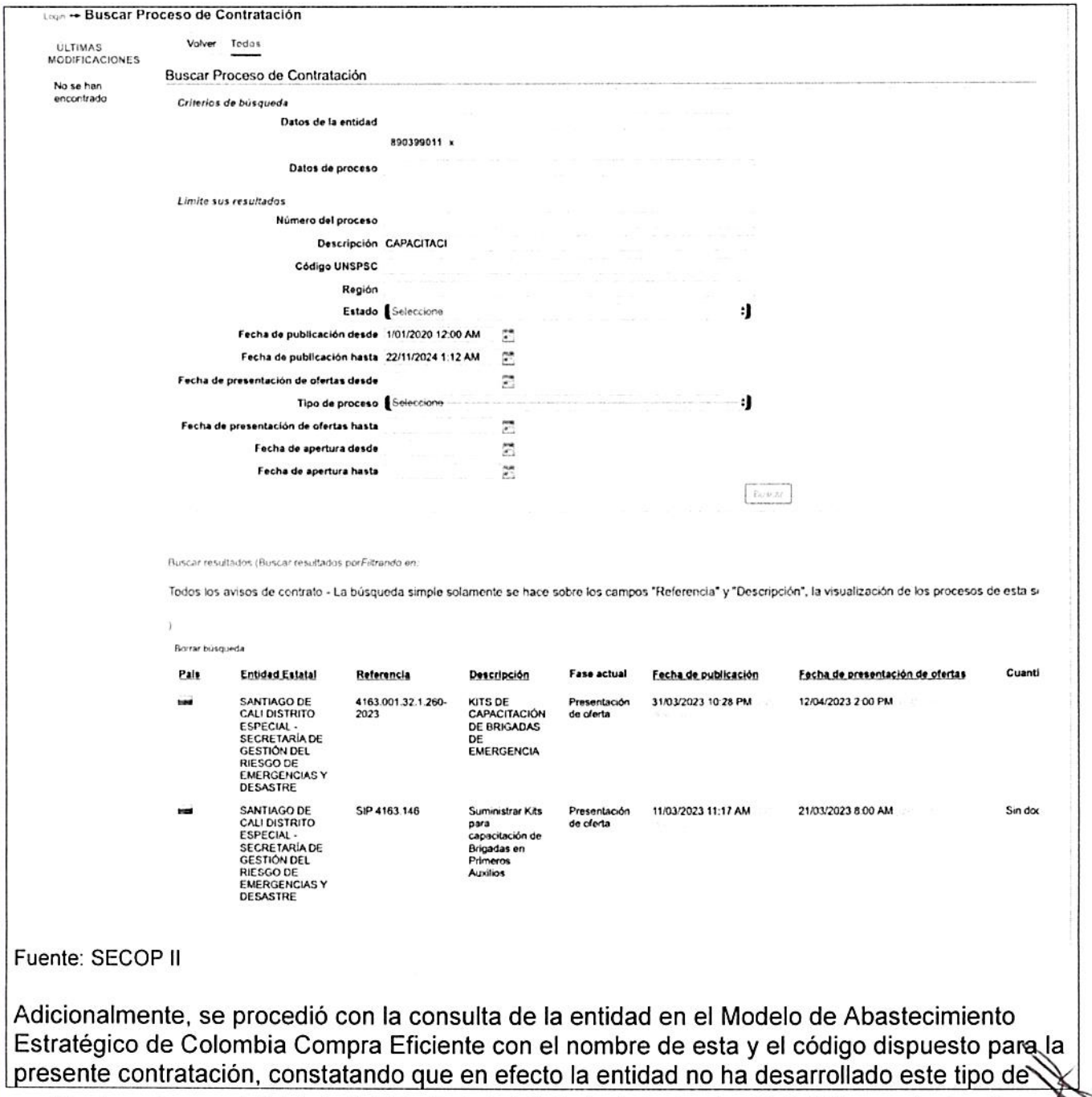
Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta se

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cua
—	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	SIP 4163.166	ADQUIRIR Y RECARGAR EXTINTORES PARA FORTALECER LOS TALLERES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO	Presentación de oferta	16/08/2023 10:01 AM	22/08/2023 12:00 AM	Sin
—	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	SIP 4163.167	INSUMOS DE PREVENCIONISTA QUE FORTALEZCAN LOS TALLERES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO	Estimate Phase	15/08/2023 11:46 AM	22/08/2023 12:00 AM	Sin
—	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	SIP 4163.165	ADQUIRIR INSUMOS DE PREVENCIONISTA QUE FORTALEZCAN LOS TALLERES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO	Presentación de oferta	14/08/2023 4:13 PM	14/08/2023 11:59 PM	Sin
—	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	4163.001.32.1.160-2021	Adquirir material didáctico del taller de formación en Gestión del Riesgo	Fase de ofertas	24/02/2021 6:33 PM	26/02/2021 6:50 PM	

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Login → **Buscar Proceso de Contratación**

ULTIMAS MODIFICACIONES

No se han encontrado

Volver | Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad

890399011 x

Datos de proceso

Limite sus resultados

Número del proceso

Descripción CAPACITACI

Código UNSPSC

Región

Estado Seleccione

Fecha de publicación desde 1/01/2020 12:00 AM

Fecha de publicación hasta 22/11/2024 1:12 AM

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso Seleccione

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar resultados | Buscar resultados por Filtrando en:

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta s

Borrar búsqueda

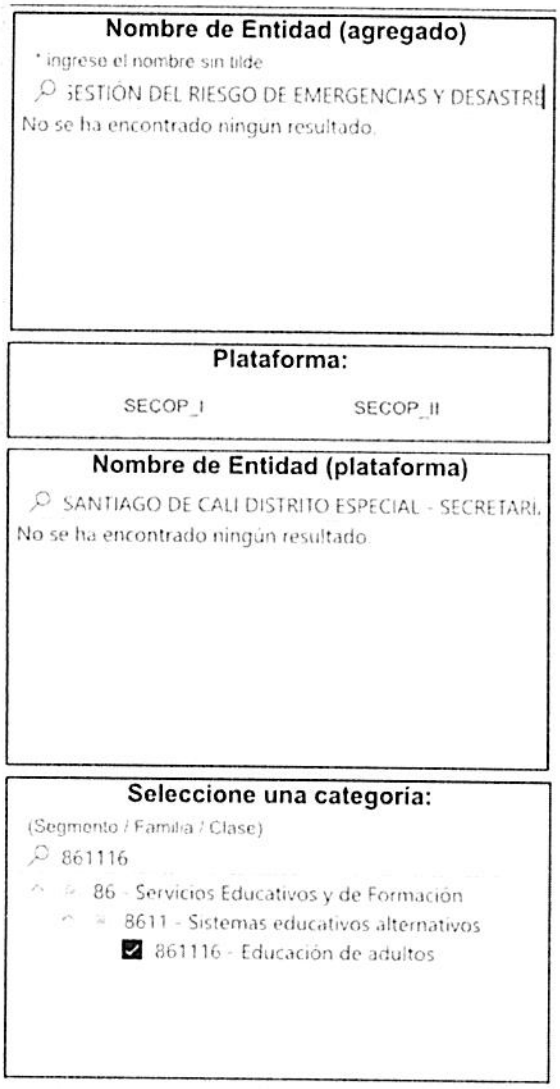
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanti
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	4163.001.32.1.260-2023	KITS DE CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	Presentación de oferta	31/03/2023 10:28 PM	12/04/2023 2:00 PM	
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	SIP 4163.146	Suministrar Kits para capacitación de Brigadas en Primeros Auxilios	Presentación de oferta	11/03/2023 11:17 AM	21/03/2023 8:00 AM	Sin do

Fuente: SECOP II

Adicionalmente, se procedió con la consulta de la entidad en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente con el nombre de esta y el código dispuesto para la presente contratación, constatando que en efecto la entidad no ha desarrollado este tipo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos de selección dada la necesidad que se ha dispuesto, lo anterior se puede constatar en la siguiente imagen:



6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

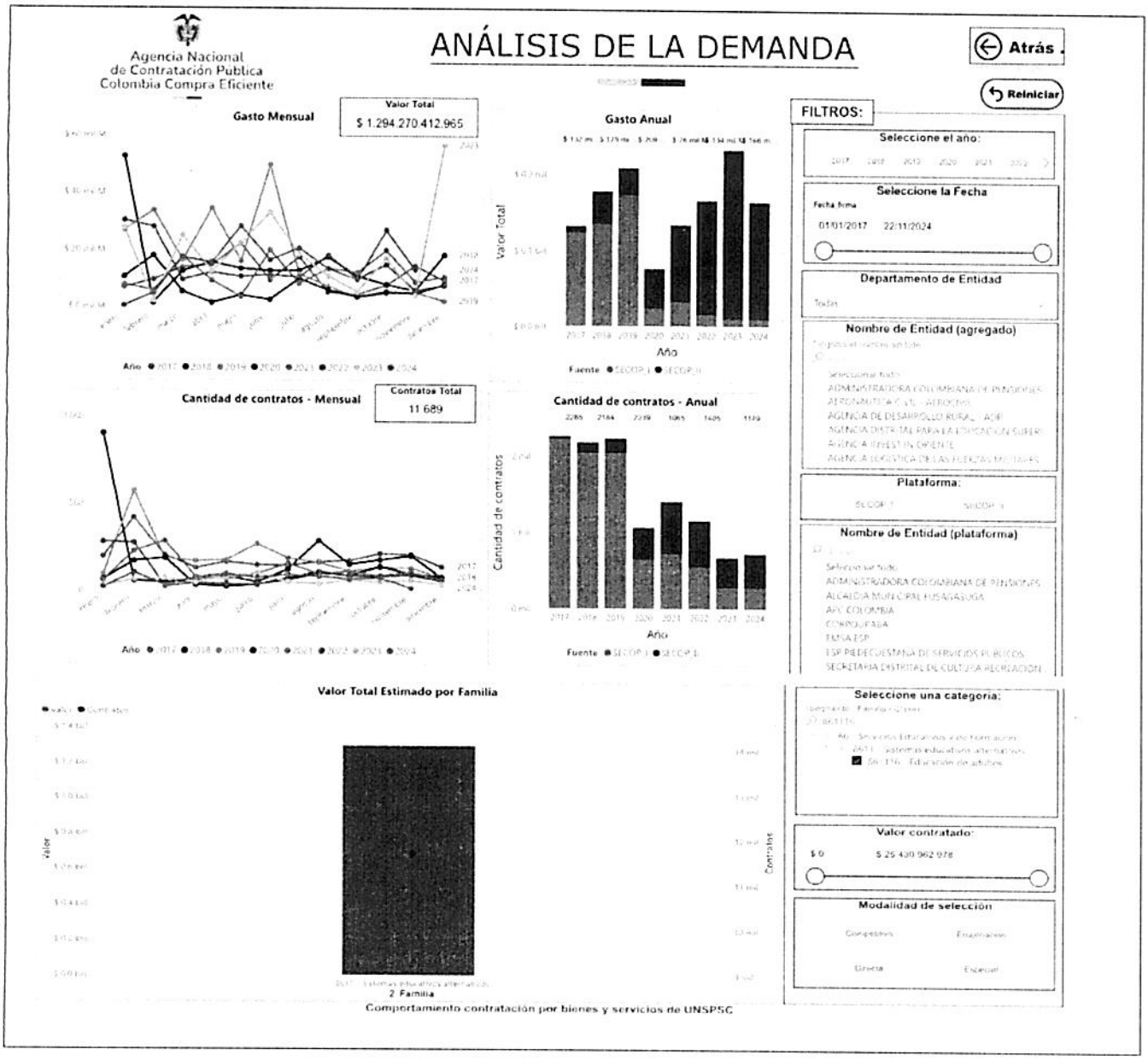
Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista / covinente para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Tabla 11. Clasificaciones de bienes y servicios.

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[F] Servicios	[86] Servicios Educativos y de Formación	[11] Sistemas educativos alternativos	[16] Educación de adultos	[02] Servicios de educación de tiempo parcial para adultos.

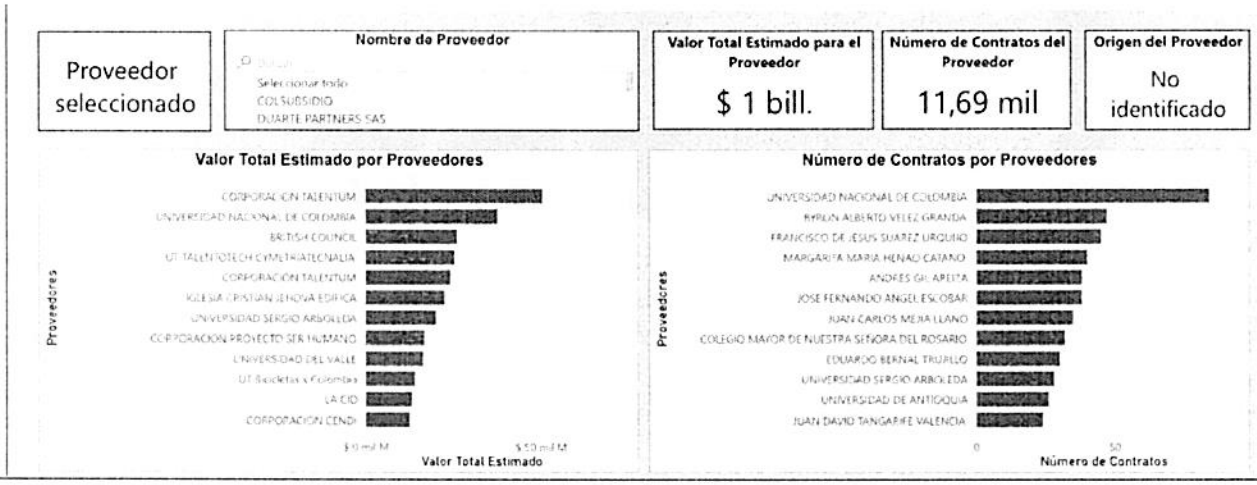
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

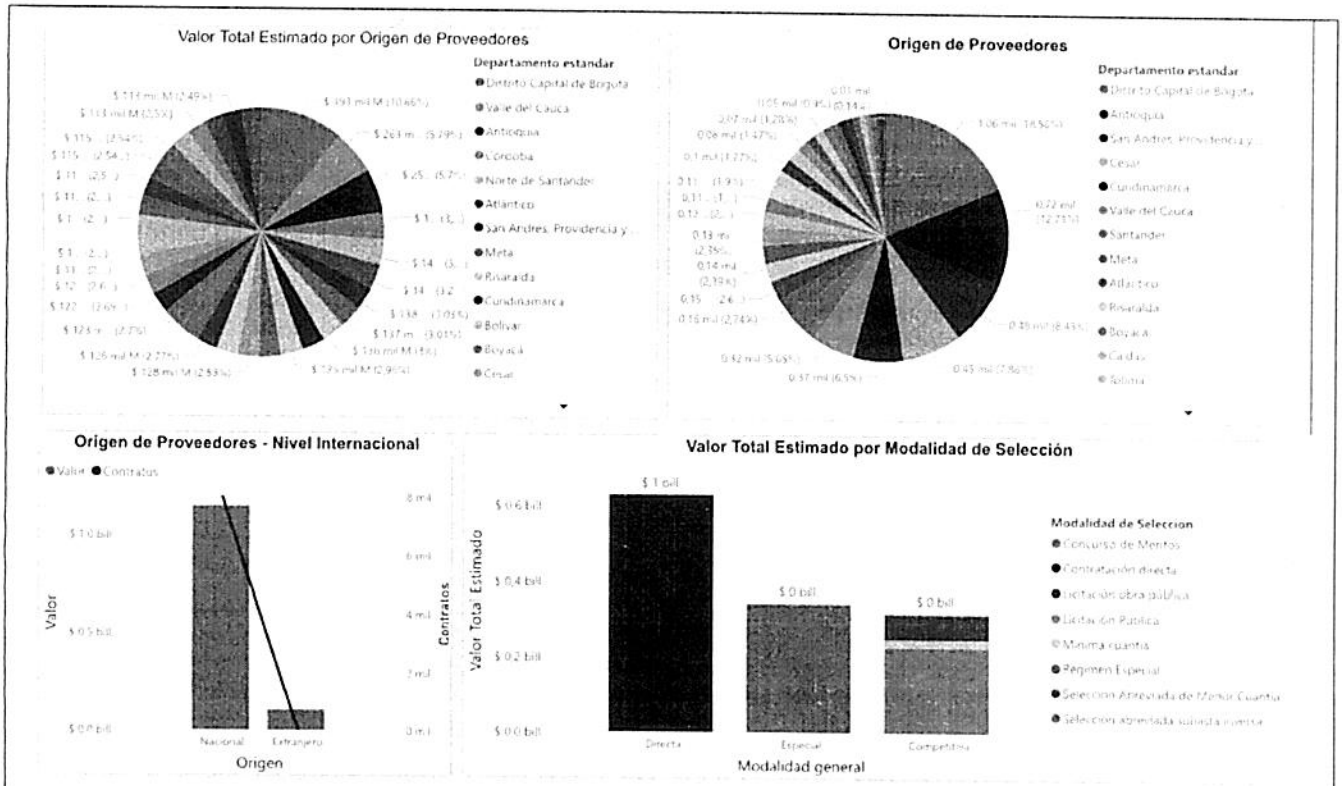


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8611 - Sistemas educativos alternativos	2265	$ 132.487.925.273	10,24%	2184	$ 178.518.592.400	13,79%	2239	$ 209.250.237.030	16,17%	1065 $ 76.
Total	2265	$ 132.487.925.273	10,24%	2184	$ 178.518.592.400	13,79%	2239	$ 209.250.237.030	16,17%	1065 $ 76.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 12. detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la adquisición de kits de higiene.

Tabla 12: Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2021	2022	2023
Entidad	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI
Número de	PS-119-2021	CD-58-2022-5661	4145.010.32.1.1162-2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proceso			
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES SUJETO DE CONTROL FISCAL, ASÍ COMO A LAS VEEDURÍAS, REDES DE VEEDURÍAS, LÍDERES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE ATENCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL VIGENCIA 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES, EN EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE Y POBLACIÓN EN GENERAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Diseñar e implementar un plan de capacitaciones relacionados con la prevención y atención del dengue, dirigidas a profesionales de salud y comunidad en general que incluya líderes sociales y comunitarios, profesores, jóvenes, estudiantes universitarios y niños en comunas afectadas por el brote epidémico e instituciones prestadoras de servicios de Salud de Santiago de Cali y realizar un análisis cualitativo de la percepción del riesgo para alta incidencia de dengue en atención a la contingencia
Valor del contrato	$200.000.000	$400.000.000	$ 342.504.851
Proveedor	FUNDACION I+D+I	CORPORACION COSTA FUTURA	UNIVERSIDAD LIBRE
Plazo del contrato	23 días	15 días	62 días
Forma de pago	Se realizará Un anticipo correspondiente al cincuenta (50%) por ciento una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución; el cincuenta (50%) restante, que se hará efectivo al momento de recibir a satisfacción el cumplimiento del objeto.	Se realizará un único pago por el valor total del contrato a la finalización de las actividades, el pago deberá estar precedido de la presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista, informe de las actividades ejecutadas y el recibo a	Se realizarán TRES (3) pagos así: Una primera cuota por valor de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($102.751.455), con la presentación y entrega del plan de trabajo, que refleje una correcta y pertinente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales y el pago de los impuestos a que haya lugar.	organización de las actividades a desarrollar por parte del contratista, así como la relación, y los soportes de las hojas de vida de los integrantes de los equipos de trabajo donde se defina las funciones de cada uno. Una segunda cuota por valor de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 102.751.455), cuando se ejecute el 50% de las actividades y productos del contrato, así como la entrega del informe técnico previo visto bueno del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista. Una última cuota por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 137.001.941), la cual se cancelará una vez se ejecute el 100% de las actividades y productos del contrato, así como la entrega de los informes técnicos finales previo visto bueno del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.
Experiencia exigida	Se requiere una experiencia general de 3 años y tener mínimo 3 contratos y/o certificaciones de educación no formal, ejecutadas con entidades públicas o privadas	Presentación de dos (02) certificaciones y/o contratos de proyectos relacionados con actividades recreo-deportivas cuyo valor sea igual o superior al 75% del valor de la presente contratación.	No aplica
Códigos UNSPSC	861017	90141500 90141600 90141700 94121513	77101504 86110000
Garantías exigidas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (100% con vigencia igual al plazo de contrato y 6 meses más) Cumplimiento (10% con vigencia igual al plazo de contrato y 6 meses más) Calidad del servicio (10% con vigencia igual al plazo de contrato y 6 meses más) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5% con vigencia igual al plazo de contrato y 3 años más)	Cumplimiento (10% con vigencia igual al plazo de contrato y 4 meses más) Calidad del servicio (10% con vigencia igual al plazo de contrato y 4 meses más) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5% con vigencia igual al plazo de contrato y 3 años más) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de 200 SMMLV y vigencia igual al plazo contractual y un mes más	Cumplimiento (20% con vigencia igual al plazo de contrato y 6 meses más) Calidad del servicio (20% con vigencia igual al plazo de contrato y 6 meses más) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (10% con vigencia igual al plazo de contrato y 3 años más) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de 200 SMMLV y vigencia igual al plazo contractual.
Criterios de evaluación	En virtud de la modalidad de selección, lo criterios de evaluación NO aplican y solo se verificará la idoneidad y experiencia del contratista seleccionado	En virtud de la modalidad de selección, lo criterios de evaluación NO aplican y solo se verificará la idoneidad y experiencia del contratista seleccionado	Teniendo en cuenta que la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa toda vez que la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el Proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Contratación; en cumplimiento del deber de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato se requiere la presentación: Del contenido técnico y de la capacidad jurídica.

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Se puede observar que los procesos antes relacionados, se han llevado a cabo, bajo la modalidad de contratación directa contenida en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y atendiendo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de quince días y el plazo máximo es de sesenta y dos días, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

Para este proceso de contratación se recomienda que, el plazo de ejecución sea de quince días sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

- Presupuesto: De acuerdo con la información recopilada anteriormente, se puede observar que en la mayoría de los procesos se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas que proveen el bien e invitaciones directas a los futuros contratistas / convinente, lo que permite determinar el valor de los requerimientos necesarios para satisfacer la necesidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y el presupuesto para tal fin. Igualmente, se tiene en cuenta que las Entidades Estatales realizar diferentes deducciones y retenciones.

- Condiciones de pago: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, en algunos procesos se realizan pagos parciales y esto se debe a que el proceso se ha llevado a cabo mediante la prestación de servicios. En otros procesos de contratación se realiza un único pago y esto se debe a que el desarrollo de los procesos formativos se lleva atendiendo un cronograma establecido y conociendo las fechas de inicio y final de cada una de las etapas. Asimismo, es posible que se realicen anticipos según las necesidades. No obstante, el presente proceso por tratarse de un convenio donde dos entidades aúnan esfuerzos para un fin determinado y cada una realiza un aporte se recomienda establecer un desembolso único para la realización de todas las actividades de formación.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, con la solicitud de invitación el futuro conveniente deberá aportar las copias y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas cuyo objeto guarde relación con el determinado en el presente proceso de selección y/o las obligaciones contenidas en este y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del aporte que realiza la Alcaldía de Santiago de Cali.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos UNSPSC que fueron utilizados por las diferentes entidades estatales son los siguientes:

Tabla 13. Clasificadores de bienes y servicios utilizados por otras entidades.

Código	Descripción
861017	Servicios de capacitación vocacional no científica
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental
86110000	Sistemas educativos alternativos

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías:

Tabla 14. Garantías requeridas en los procesos de contratación consultados.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo)	Este aparo cubre los perjuicios sufridos con ocasión de: i) La no inversión del anticipo, ii) el uso indebido del anticipo y iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo	100% del valor del anticipo	por el término de ejecutoria y seis meses.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista / convinente	Del 10% o 20% del valor del contrato	por el término de ejecutoria y cuatro o seis meses.
Calidad del servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista / convinente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Del 10% o 20% del valor del contrato	por el término de ejecutoria y cuatro o seis meses.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista / convinente garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Al ser un proceso adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no se exige aspectos técnicos, ya que la idoneidad y experiencia son los únicos factores de evaluación. Cada entidad estatal determina las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la necesidad de cada entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No se establecen criterios de evaluación toda vez que se trata de una selección directa del futuro contratista / convinente que desarrollará el objeto contractual y las obligaciones, no obstante se verificará la idoneidad y experiencia del mismo.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en la capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Como se mencionó anteriormente, se tomó en cuenta un códigos (8559) de clasificación de actividades económicas CIIU de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de identificar los posibles proveedores del mercado, el cual permitió conocer la cantidad de empresas registradas y determinar cuál de ellos eran pymes.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, en la tabla N° 15 se relacionan empresas del sector de conformidad al código CIIU que podrían ser posibles proveedores de conformidad a la necesidad que ha sido ampliamente descrita en apartados superiore

Tabla 15. Posibles proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

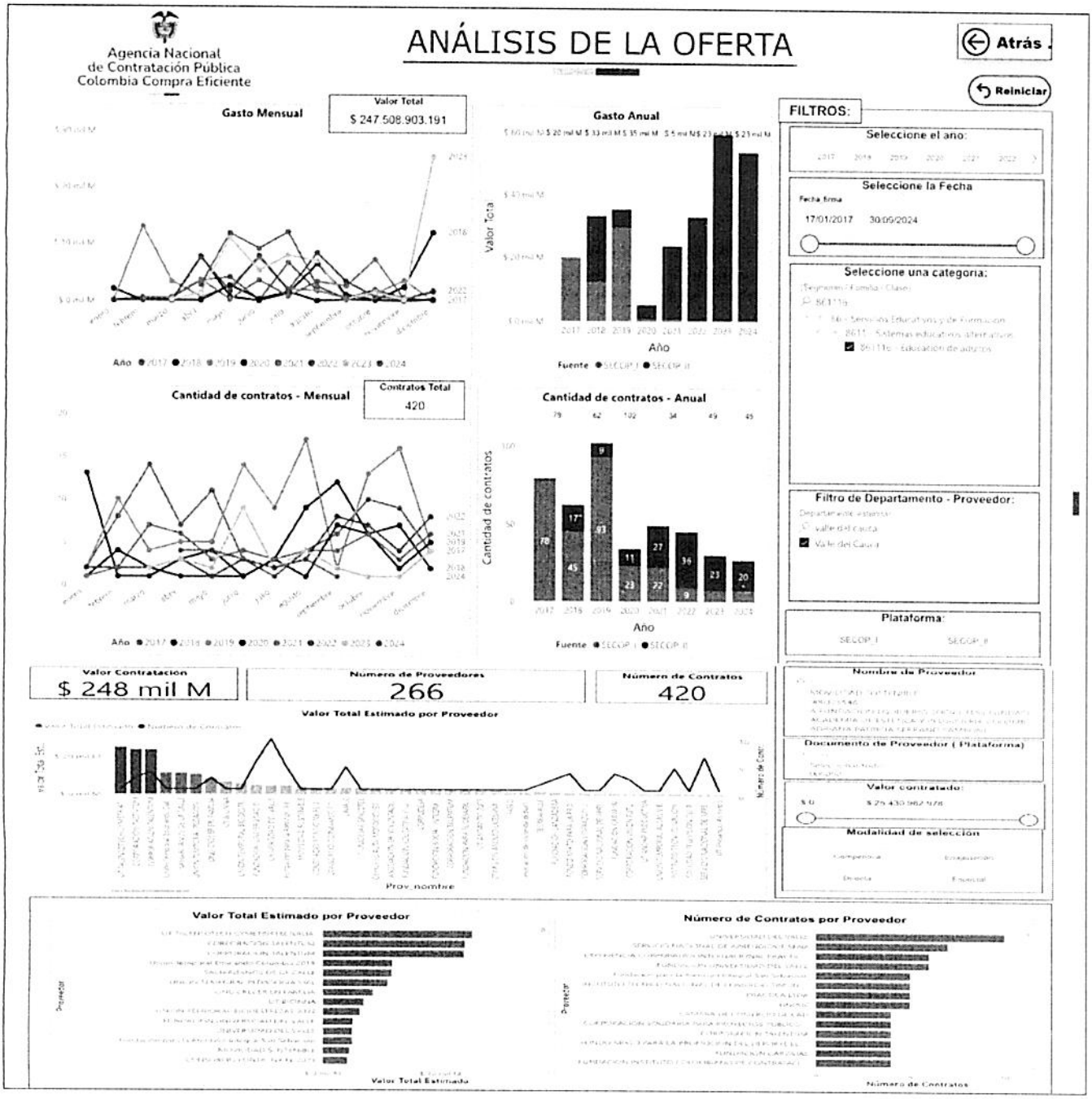
Nº	EMPRESA	UBICACIÓN
1	Instituto Colombiano de Capacitación Técnica - ICCT	Medellín (Antioquia)
2	ECOSESA	Medellín (Antioquia)
3	Energía Solar SES	Cali (Valle del Cauca)
4	ESL Estudios Internacionales	Bogotá (Cundinamarca)
5	Fundación Ithiel	Cali (Valle del Cauca)
6	Digital Works	Bogotá (Cundinamarca)
7	Sherpas Group	Cali (Valle del Cauca)
8	American English Languages Services	Barranquilla (Atlantico)
9	CCED	Cali (Valle del Cauca)
10	IUTEC	Bogotá (Cundinamarca)
11	FUNDESCOLOMBIA	Sincelejo (Sucre)
12	Centro de Altos Estudios Administrativos y Financieros	Cartagena (Bolívar)
13	Digiware de Colombia S.A	Bogotá (Cundinamarca)
14	Enlaces Colombia	Cali (Valle del Cauca)
15	Alimentec Colombia	Bogotá (Cundinamarca)
16	Ideas Plus Gestión Visionaria Especializada	Bogotá (Cundinamarca)
17	Opciones Financieras Online	Bolívar (Cauca)
18	Cátedra Abierta Consultores	Medellín (Antioquia)
19	Amézquita Ingenieros & Cia Ltda	Bogotá (Cundinamarca)
20	Positiva Consultores	Bogotá (Cundinamarca)
21	GECYT	Puerto Santander (Amazonas)
22	CEINAR	Barranquilla (Atlantico)
23	Club de Trading	Bogotá (Cundinamarca)
24	Fundación Consultores Internacionales	Bogotá (Cundinamarca)
25	Leonsultores	Santa Marta (Magdalena)
26	Neurocom Group	Bogotá (Cundinamarca)
27	English for Everyone	Bogotá (Cundinamarca)
28	Sincap SAS	Bogotá (Cundinamarca)
29	Campus Groups	Bogotá (Cundinamarca)
30	CADES	Barranquilla (Atlantico)
31	Dermoclin	Bogotá (Cundinamarca)
32	Neuroprogramate	Medellín (Antioquia)
33	U-TAD Colombia	Bogotá (Cundinamarca)
34	UNISERVIS	Bogotá (Cundinamarca)
35	Edupol virtual	Rionegro (Antioquia)
36	CECOL	Cali (Valle del Cauca)
37	Colombeia S.A.S	Bogotá (Cundinamarca)
38	Educovirtual	Cali (Valle del Cauca)
39	CSFEDH	Apartadó (Antioquia)
40	CCTI	Bogotá (Cundinamarca)
41	Cada de la Lengua Francesa	Cali (Valle del Cauca)
42	Visión de Mando S.A.S	Bogotá (Cundinamarca)
43	Solopuntoflsh	Bogotá (Cundinamarca)
44	Eneagramarte	Bogotá (Cundinamarca)
45	Forafis	Medellín (Antioquia)
46	EDESA	Medellín (Antioquia)
47	Diplomata	Medellín (Antioquia)
48	APPLUS	Bogotá (Cundinamarca)
49	Intelligent Orange	Cali (Valle del Cauca)
50	Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo	Bogotá (Cundinamarca)

Fuente: Elaboración propia.

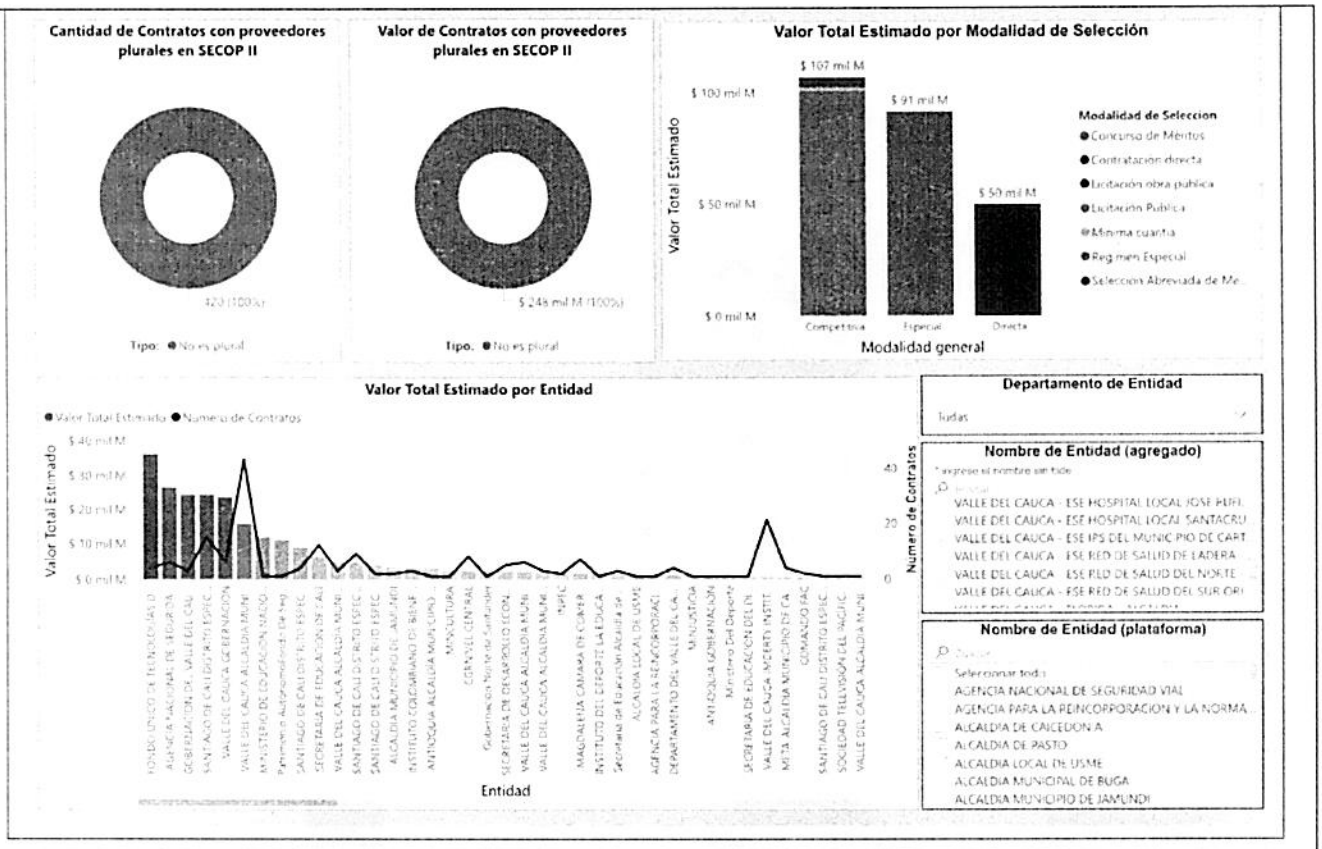
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



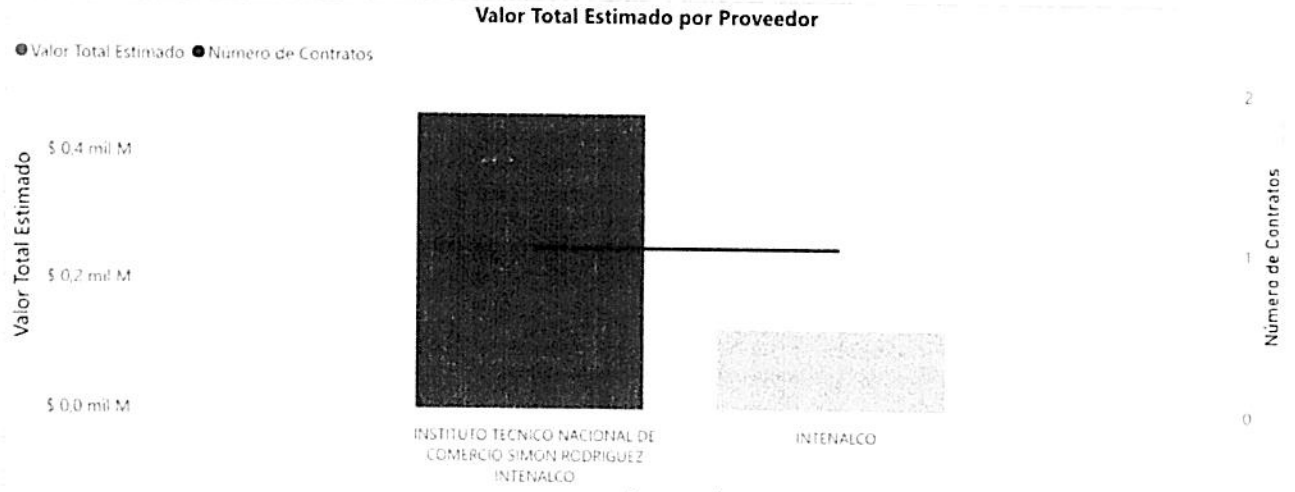
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

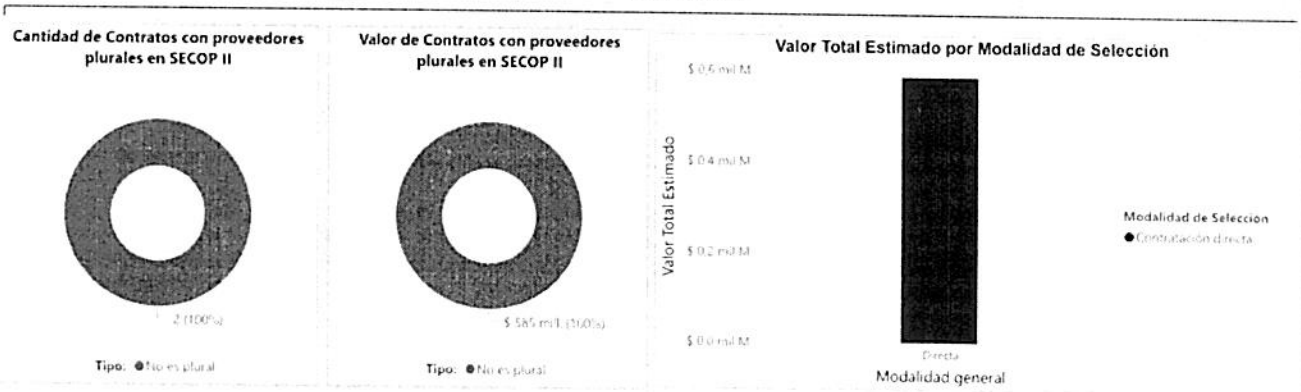
Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8611 - Sistemas educativos alternativos	79	$ 19.625.162.501	7,93%	62	$ 33.165.416.051	13,40%	102	$ 35.386.023.065	14,30%	34
Total	79	$ 19.625.162.501	7,93%	62	$ 33.165.416.051	13,40%	102	$ 35.386.023.065	14,30%	34

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, considerando la modalidad se selección aplicable al presente proceso se procedió a consultar en el MAE al futuro conveniente para el correspondiente análisis. De lo anterior, se procede a buscar al INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO «SIMÓN RODRIGUEZ» - INTENALCO encontrando lo siguiente:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 585 mill.	1	2





7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Dentro de la cadena de suministro para el objeto de estudio se establece que se hace necesario contar con los espacios requeridos como salones y auditorios que deben ser previamente alistados por el contratista / convinente y contar con los insumos que permitan un adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación.

Así mismo, es importante contar con el personal adecuado con la idoneidad y experiencia en cada uno de los módulos que han sido dispuestos en la parte técnica del presente documento. Lo anterior, redunda no solo en la calidad de los cursos ofrecidos, sino en las herramientas que se otorgarán a los participantes.

Otro aspecto relevante consiste en el material pedagógico que se suministrará a los asistentes al curso, pues este conlleva una cadena de suministro independiente que debe haber sido cursada por las partes con el ánimo de satisfacer la necesidad planteada. En este sentido, se debe considerar la adquisición del material de papelería como agendas, lapiceros, discos de almacenamiento extraíble, las gorras y los chalecos.

Por último, es importante en consideración a que se requiere el suministro de alimentación para las jornadas como refrigerios y almuerzos tener en consideración la cadena de suministro propia de dicho sector y el adecuado manejo de alimentos requerido por la normatividad vigente en materia de bioseguridad y manejo de alimentos.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para efectos del valor del convenio se debe tener en cuenta que el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres requiere para el cumplimiento de su misionalidad y el objeto planteado lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE LOS DIPLOMADOS SGDR-CALI (V)

A. ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE DOS (2) SEMINARIOS

Nº	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	CONCEPTUALIZACIÓN	Diseñar las sesiones de trabajo de los módulos a dictar dentro de los seminarios, los cuales deberá presentar previamente para aprobación de la Secretaria	UND	2
2	DISEÑO	Realizar los seminarios para mínimo 50 personas cada uno, los cuales tendrán una duración mínima de dieciocho (18) horas	UND	2
3	LOCACIÓN	Salones completamente dotados con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero y equipo de cómputo), sillas, mesas, conexión a internet y estación de café dotada para 50 personas para utilizar durante 36 horas. La distribución Horaria será convenida entre las partes.	UND	1
4	REFRIGERIOS	Refrigerios tipo 1 sencillo, empacado y listo para ser consumido en la media mañana o en la tarde dependiendo de la hora del desarrollo de la jornada. Entregado en el sitio con empaque individual y biodegradable que deberá incluir: - Bebida (jugo o gaseosa de 250 ML) - Cereal elaborado (pan/hojaldre de 60GR) - Alimento proteico de 80 GR - Vegetales u otro acompañante de 40 GR - Fruta u otro acompañante similar	UND	500
5	CERTIFICADOS	Documento impreso para otorgar a quienes asistan y cumplan con el requisito pedagógico de cada una de las jornadas en reconocimiento a su asistencia y los logros y competencias adquiridos. Impresos en tamaño carta, horizontal en papel propalcote de 200 GR incluyendo el correspondiente diseño.	UND	100
6	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. CONVERSATORIO Y CEREMONIA DE CLÁUSURA DE LOS SEMINARIOS				
Nº	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN CULTURAL	Equipo artistico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1
2	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1
3	KITS EDUCATIVOS	kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Agenda de 70 hojas ecológicas rayadas, con anillado y carátula laminada - Lapicero de tinta negra sencillo - Dispositivo de almacenamiento externo - Gorra - Chaleco	UND	300
4	LOCACIÓN	Salón tipo auditorio para el desarrollo del evento denominado clausura y conversatorio sobre la gestión del riesgo en la ciudad de Santiago de Cali, el cual deberá tener una capacidad mínima para 300 personas completamente dotado con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero, equipo de cómputo, atril, micrófonos, sonido), sillas, mesas, conexión a internet y 3 estaciones de café dotada para los asistentes para utilizar durante una jornada de 4 horas.	UND	1
5	REFRIGERIOS	Refrigerios tipo 1 sencillo, empacado y listo para ser consumido en la media mañana o en la tarde dependiendo de la hora del desarrollo de la jornada. Entregado en el sitio con empaque individual y biodegradable que deberá incluir: - Bebida (jugo o gaseosa de 250 ML) - Cereal elaborado (pan/hojaldre de 60GR) - Alimento proteico de 80 GR - Vegetales u otro acompañante de 40 GR - Fruta u otro acompañante similar	UND	500
6	ESTACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Una estación para el registro de los invitados, con 4 asistente que realicen el respectivo diligenciamiento.	UND	1
7	BACKING	Backing con dimisiones de 2x2, con el diseño que apruebe la Secretaría.	UND	1
8	ROLLUP	Roll up medida estándar con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	4
9	PRESENTADOR	Presentador encargado de dirigir la jornada, de conformidad al cronograma establecido y entregado por parte de la secretaria.	UND	1
10	CONFERENCISTAS	Equipo humano, que se encargue de dictar los diferentes temas a tratar en conversatorio.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

C. SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO" AL PERSONAL INTERNO DE LA SECRETARÍA				
Nº	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	SALÓN DE EVENTOS	Espacio mixto (espacios bajo techo y a cielo abierto) para combinar el desarrollo de actividades teóricas y prácticas sobre la gestión del riesgo, el cual deberá tener una capacidad mínima para 350 personas completamente dotado con ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero, equipo de cómputo, atril, micrófonos, sonido), sillas, mesas, conexión a internet y 3 estaciones de café dotada para los asistentes para utilizar durante una jornada de 4 horas.	UND	1
2	ALIMENTACIÓN	Almuerzo tipo bufete que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio: alimento proteico de 250 gr, acompañamiento (carbohidrato, guarnición o equivalente), ensalada o verdura caliente, postre y jugo natural 2 opciones (mínimo 240 C/U). Estación de refrigerios: Estación con antojos vallunos variados (empanadas, papas rellenas, aborrajados, marañitas) acompañadas de lulada, para entrega de un combo Valluno por asistente (1 empanada, 1 papa rellena, 1 aborrajado, 1 marranita y 1 lulada)	UND	350
3	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Agenda de 70 hojas ecológicas rayadas, con anillado y carátula laminada - Lapicero de tinta negra ecológico - Bolsa Cambre Tela - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	350
4	ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1
5	ESTACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Una estación para el registro de los invitados, con 4 asistente que realicen el respectivo diligenciamiento.	UND	1
6	BACKING	Backing con dimisiones de 2x2, con el diseño que apruebe la Secretaría.	UND	1
7	ROLLUP	Roll up medida estándar con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	4
8	PRESENTADOR	Presentador encargado de dirigir la jornada, de conformidad al cronograma establecido y entregado por parte de la secretaria.	UND	1
9	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

D.SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO" A LA CIUDADANÍA EN GENERAL				
Nº	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Kit educativo para los participantes que deberá incluir: - 7 cartas 4x4 con diseño. - Silbato - Tula - Linterna - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	800
2	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Libro para colorear. - Silbato - Tula - Linterna - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	400
3	ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1
4	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E. ASESORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE CONTENIDOS, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y MONITOREO DE CURSO VIRTUAL EN CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO				
Nº	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	DISEÑO, DESARROLLO DE CONTENIDOS, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y MONITOREO	1. Un (1) documento por seminario a dictar, el cual contenga las temáticas a tratar y como se llevará el desarrollo del mismo. 2. Una (1) carpeta en drive con el material didáctico y pedagógico de los Módulos. 3. Un (1) documento del conversatorio, el cual contenga las temáticas a tratadas y como se llevó el desarrollo del mismo. 4. Un (1) documento de la jornada de sensibilización al personal de la Secretaría, el cual contenga las temáticas tratadas y como se llevó el desarrollo de la misma. 5. Un (1) documento de la jornada de sensibilización a la comunidad, el cual contenga las temáticas tratadas y como se llevó el desarrollo de la misma. 6. Un (1) curso virtual acompañado de un documento que contenga el desarrollo de las actividades de diseño, desarrollo de contenidos, implementación, divulgación y monitoreo del mismo. 7. Un (1) informe de cierre.	UND	1

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para analizar los posibles oferentes del mercado, y el precio de este, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Alcaldía de Santiago de Cali D.E. realizó la consulta de proveedores que estuvieran en la capacidad de atender la necesidad planteada a partir del objeto y las obligaciones, situación que ha sido descrita en apartados superiores del presente documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo y en consideración a que se requieren unas actividades de tipo logístico para el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación la entidad procedió a revisar cotizaciones según las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de las jornadas, encontrando lo siguiente:

NOTA: Ver documento anexo denominado "2024.12.06 Análisis de Precios" esto en consideración a las múltiples actividades que se requieren para el adecuado y correcto desarrollo del objeto contractual planteado.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

De la información anteriormente descrita, se estima que el aporte para este proceso llevado a cabo por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($434.979.495), el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

	CONCEPTO	%
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)	1.0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV	2.0
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica y Reteiva, según sea el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para el desarrollo de las jornadas anteriormente descritas se requiere:

REQUISITOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE LOS DIPLOMADOS SGDR-CALI (V)				
A. ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE DOS (2) SEMINARIOS				
Nº	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	CONCEPTUALIZACIÓN	Diseñar las sesiones de trabajo de los módulos a dictar dentro de los seminarios, los cuales deberá presentar previamente para aprobación de la Secretaria	UND	2
2	DISEÑO	Realizar los seminarios para minimo 50 personas cada uno, los cuales tendrán una duración minima de dieciocho (18) horas	UND	2
3	LOCACIÓN	Salones completamente dotados con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero y equipo de cómputo), sillas, mesas, conexión a internet y estación de café dotada para 50 personas para utilizar durante 36 horas. La distribución Horaria será convenida entre las partes.	UND	1
4	REFRIGERIOS	Refrigerios tipo 1 sencillo, empacado y listo para ser consumido en la media mañana o en la tarde dependiendo de la hora del desarrollo de la jornada. Entregado en el sitio con empaque individual y biodegradable que deberá incluir: - Bebida (jugo o gaseosa de 250 ML) - Cereal elaborado (pan/hojaldre de 60GR) - Alimento proteico de 80 GR - Vegetales u otro acompañante de 40 GR - Fruta u otro acompañante similar	UND	500
5	CERTIFICADOS	Documento impreso para otorgar a quienes asistan y cumplan con el requisito pedagógico de cada una de las jornadas en reconocimiento a su asistencia y los logros y competencias adquiridos. Impresos en tamaño carta, horizontal en papel propalcote de 200 GR incluyendo el correspondiente diseño.	UND	100
6	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio fisico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodologia, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Asi mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. CONVERSATORIO Y CEREMONIA DE CLÁUSURA DE LOS SEMINARIOS				
Nº	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1
2	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1
3	KITS EDUCATIVOS	kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Agenda de 70 hojas ecológicas rayadas, con anillado y carátula laminada - Lapicero de tinta negra sencillo - Dispositivo de almacenamiento externo - Gorra - Chaleco	UND	300
4	LOCACIÓN	Salón tipo auditorio para el desarrollo del evento denominado clausura y conversatorio sobre la gestión del riesgo en la ciudad de Santiago de Cali, el cual deberá tener una capacidad mínima para 300 personas completamente dotado con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero, equipo de cómputo, atril, micrófonos, sonido), sillas, mesas, conexión a internet y 3 estaciones de café dotada para los asistentes para utilizar durante una jornada de 4 horas.	UND	1
5	REFRIGERIOS	Refrigerios tipo 1 sencillo, empacado y listo para ser consumido en la media mañana o en la tarde dependiendo de la hora del desarrollo de la jornada. Entregado en el sitio con empaque individual y biodegradable que deberá incluir: - Bebida (jugo o gaseosa de 250 ML) - Cereal elaborado (pan/hojaldre de 60GR) - Alimento proteico de 80 GR - Vegetales u otro acompañante de 40 GR - Fruta u otro acompañante similar	UND	500
6	ESTACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Una estación para el registro de los invitados, con 4 asistente que realicen el respectivo diligenciamiento.	UND	1
7	BACKING	Backing con dimisiones de 2x2, con el diseño que apruebe la Secretaría.	UND	1
8	ROLLUP	Roll up medida estándar con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	4
9	PRESENTADOR	Presentador encargado de dirigir la jornada, de conformidad al cronograma establecido y entregado por parte de la secretaria.	UND	1
10	CONFERENCISTAS	Equipo humano, que se encargue de dictar los diferentes temas a tratar en conversatorio.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

C. SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO" AL PERSONAL INTERNO DE LA SECRETARÍA				
Nº	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	SALÓN DE EVENTOS	Espacio mixto (espacios bajo techo y a cielo abierto) para combinar el desarrollo de actividades teóricas y prácticas sobre la gestión del riesgo, el cual deberá tener una capacidad mínima para 350 personas completamente dotado con ayudas audiovisuales (televisor, pantalla de proyección para video beam y equipo de proyección, tablero, equipo de cómputo, atril, micrófonos, sonido), sillas, mesas, conexión a internet y 3 estaciones de café dotada para los asistentes para utilizar durante una jornada de 4 horas.	UND	1
2	ALIMENTACIÓN	Almuerzo tipo bufete que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio: alimento proteico de 250 gr, acompañamiento (carbohidrato, guarnición o equivalente), ensalada o verdura caliente, postre y jugo natural 2 opciones (mínimo 240 C/U). Estación de refrigerios: Estación con antojos vallunos variados (empanadas, papas rellenas, aborrajados, marañitas) acompañadas de lulada, para entrega de un combo Valluno por asistente (1 empanada, 1 papa rellena, 1 aborrajado, 1 marranita y 1 lulada)	UND	350
3	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Agenda de 70 hojas ecológicas rayadas, con anillado y carátula laminada - Lapicero de tinta negra ecológico - Bolsa Cambre Tela - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	350
4	ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1
5	ESTACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Una estación para el registro de los invitados, con 4 asistente que realicen el respectivo diligenciamiento.	UND	1
6	BACKING	Backing con dimisiones de 2x2, con el diseño que apruebe la Secretaría.	UND	1
7	ROLLUP	Roll up medida estándar con el diseño que apruebe la secretaria.	UND	4
8	PRESENTADOR	Presentador encargado de dirigir la jornada, de conformidad al cronograma establecido y entregado por parte de la secretaria.	UND	1
9	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

D.SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO" A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Nº	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Kit educativo para los participantes que deberá incluir: - 7 cartas 4x4 con diseño. - Silbato - Tula - Linterna - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	800
2	KITS CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Kit educativo para los participantes que deberá incluir: - Libro para colorear. - Silbato - Tula - Linterna - Imán para la nevera – Números de contacto organismos de socorro. (Cada uno de los elementos incluye diseño y su respectivo brandeado, el cual deberá presentarse previamente para aprobación por parte de la supervisión)	UND	400
3	ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN CULTURAL	Equipo artístico que realice apropiación cultural para los invitados, para dar apertura de este.	UND	1
4	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documento en medio físico y digital que contenga la sistematización de todas las jornadas que contenga conclusiones, vivencias, desarrollo de la metodología, aprendizajes y oportunidades de mejora de todas las jornadas desarrolladas. Así mismo, deberá contener las memorias, registros de asistencia y registros fotográficos de cada una de las jornadas.	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E. ASESORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE CONTENIDOS, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y MONITOREO DE CURSO VIRTUAL EN CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO				
Nº	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	DISEÑO, DESARROLLO DE CONTENIDOS, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y MONITOREO	1. Un (1) documento por seminario a dictar, el cual contenga las temáticas a tratar y como se llevará el desarrollo del mismo. 2. Una (1) carpeta en drive con el material didáctico y pedagógico de los Módulos. 3. Un (1) documento del conversatorio, el cual contenga las temáticas a tratadas y como se llevó el desarrollo del mismo. 4. Un (1) documento de la jornada de sensibilización al personal de la Secretaria, el cual contenga las temáticas tratadas y como se llevó el desarrollo de la misma. 5. Un (1) documento de la jornada de sensibilización a la comunidad, el cual contenga las temáticas tratadas y como se llevó el desarrollo de la misma. 6. Un (1) curso virtual acompañado de un documento que contenga el desarrollo de las actividades de diseño, desarrollo de contenidos, implementación, divulgación y monitoreo del mismo. 7. Un (1) informe de cierre.	UND	1

Además de lo que se ha indicado anteriormente en el apartado de 5.2 Aspectos Técnicos del presente documento.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 20074 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa a este documento.

11. CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto en el presente análisis del sector para adelantar el proceso de selección para satisfacer la necesidad que tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR CAPACITACIONES, ESTUDIOS Y ASESORÍAS ENTRE OTROS PROCESO QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SANTIAGO DE CALI BAJO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA INTEGRAL DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA SANTIAGO DE CALI BP-26005482, se concluye que:

Revisados los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda actualmente no existe en la página de Colombia Compre Eficiente alguno que pueda satisfacer la necesidad dispuesta.

Plazo del contrato: La duración del proceso del convenio que se derive del presente proceso de selección y de conformidad con la información presentada, se recomienda de 15 días una vez sea suscrita la correspondiente acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin que en todo caso supere el 31 de diciembre de 2024.

Realizado el análisis de precios, el presupuesto oficial del presente proceso se ha determinado en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($434.979.495).

De acuerdo con la información analizada por el Distrito de Santiago de Cali y los procesos consultados de otras entidades estatales, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[F] Servicios	[86] Servicios Educativos y de Formación	[11] Sistemas educativos alternativos	[16] Educación de adultos	[02] Servicios de educación de tiempo parcial para adultos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los riesgos eventuales que se pueda derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Riesgos	Descripción	%	Vigencia
Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al / convinente; ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al / convinente; iii) Los daños imputables al contratista / convinente por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y iv) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de Bienes (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Del 10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista / convinente derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista / convinente.	200 S.M.M.L.V.	Por la duración del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, con la solicitud de invitación al futuro conveniente deberá aportar las copias y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas cuyo objeto guarde relación con el determinado en el presente proceso de selección y/o las obligaciones contenidas en este y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del aporte que realiza la Alcaldía de Santiago de Cali.

12. FIRMA RESPONSABLES

WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA
Economista y Negociador Internacional
Especialista en Contratación Estatal
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyectó: En lo Jurídico: Yeraldin Restrepo Giraldo – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Muriel Sánchez- Contratista

Anexos: Matriz de riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.